

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 30 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 20 rs. trimestre.—En Ultramar: 30 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin cartificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Baillière, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

PARTE EXTRANJERA.

La discusión relativa al proyecto para decapitar a Turin, está dando más juego del que supusimos en el Senado turinés, en donde los revolucionarios de chapa se están manifestando más hombres que sus correligionarios de la Cámara popular en el servicio del diablo.

Entre los senadores que han salido por este registro, merece especial mención un llamado Siotto-Pintor, presidente de sala en un tribunal superior de Turin y uno de los impíos más bárbaros que han esgrimido lengua en Parlamento. Después de declarar este sujeto que «los católicos no son cristianos, y que son imbeciles á quienes hace dichosos besar las pantuflas del Papa;» que «el Dios del Pontificado es el Dios de los brigantes;» que «los defensores del Papa son la canalla belga y la morralla de Baviera, Irlanda, etc.» propuso para zanjar la cuestión de Roma el remedio casero que consistía en cojer á todos los Curas que visten de color escarlata, y dar con ellos en el Tiber.

Salvages de esta especie sabemos que sostiene hoy el suelo italiano por mal de sus pecados, y también sabemos que no tiene el Siotto-Pintor sino Petruccelli el mérito de haber inventado aquel remedio; pero lo que importa tomar muy en cuenta, es que este senador que así se explica, es un magistrado decapitador en el gran reino.

El ministerio Lamarmora y co-reos continúan llevando sobre sí la pesada carga de defender el convenio de marras; pero esta carga se le ha hecho más pesada en el Senado, porque adquirida ya en Turin la evidencia de que existe un documento franco-sardo, en el cual renuncia Italia formalmente para ahora y para en lo sucesivo á tener á Roma por capital, llueven interpelecciones y exigencias en el Senado para que el Gobierno presente este documento. Lamarmora y co-reos se defienden contra semejantes exigencias diciendo que no quieren satisfacerlas; pero esto dá origen á que el Senado piemontés cuente por el número de sus sesiones el de las gazapinas parlamentarias.

De aquella lumbre sin embargo está saliendo luz que descubre no sólo la existencia de la renuncia de Italia á Roma per secula seculorum, sino la existencia de documentos de dos categorías diversas, contradictorios y dignos por su esencia del convenio que los ha engendrado. Estas dos categorías son, una de documentos hechos para presentarlos en las Cámaras turinesas, y los cuales conocemos ya, y la otra de documentos hechos para presentarlos en el Cuerpo legislativo y Senado de Francia, y los cuales conoceremos cuando la aprobación del convenio y mudanza de capital hayan sido en Italia hechos consumados.

Esta maniobra más que de diplomáticos podría crear algunos que era sólo propia y digna de los descendientes de Rinconete y Cortadillo, pero los que tal creyeran serian estólidos oscurantistas, incapaces de comprender las sublimidades que guarda en su virginal seno la civilización moderna.

Otra vez, según rezan correos y periódicos, ha dado Napoleón III en la manía de hacerse la mortecina y de no soltar palabra aunque con ganchos se pretendiera sacársela de su agosto cuerpo.

En cambio los periódicos que comparten sus munificencias en Francia, España, Inglaterra y otras naciones, repican de lo lindo, con el fin de inclinar la opinión pública á que crea ó finja creer que S. M. Cesárea ha logrado que asiente la cabeza y dé palabra de ser hombre de bien ese nuchachó raquítico, lenguaraz y avisero que se llama reino de Italia.

Portugal, gobernado hoy por la franc-masonería de manera tan deshonrosa, impia y desdichadamente que rivaliza en todo lo malo con Bélgica, vuelve á declararse en rebelion contra la Santa Sede y retira de Roma á su embajador. Pretexto para este nuevo ultraje hecho á la Iglesia y nueva herida abierta en el corazón de la inmensa mayoría de los portugueses [que es católica, le han buscado los sectarios que forman el ministerio Loulé, en la facultad que dicen les daba el Concordato de elegir los Prelados en las posesiones portuguesas en Indias.

Como es imposible obligar á la corte de Roma á que haga lo que no debe, el duque de Saldanha ha recibido orden para que se vuelva á Lisboa.

Refiriéndonos el sábado los telegrafistas lo dicho por el conde Mensdorff en el Congreso de Viena, nos dijeron que el ministro había declarado «que Austria había tomado la iniciativa para llegar á una reconciliación con Italia.»

Sabiendo nosotros cómo las gastan los tales telegrafistas, calificábamos ayer de patraña este dicho suyo; pero francamente, no nos ocurrió pensar que las desvergüenzas telegráficas llegarán á tanto como á poner en boca del conde Mensdorff palabras que significaban todo lo contrario de las que él pronunció.

Hé aquí traducidos textualmente los dos párrafos relativos á las relaciones entre Austria y el Piemonte, que contiene el extracto telegráfico del discurso de Mensdorff, publicado en los periódicos franceses.

«La calma y la conciliación, pero también la firmeza, forman el programa del Gabinete. Nadie podrá pedírnoslo por nuestra parte, demos ningún paso para acercarnos á Italia, cuya actitud por sí sola constituye una ofensa contra Austria.»

«Austria conservará la paz; pero también está resuelta á salir al encuentro de sus enemigos. El Gobierno, para este caso, cuenta con la cooperación de las Cámaras y del pueblo. (Calurosos aplausos).»

Hemos manifestado arriba que traducíamos de los telegramas dirigidos á los periódicos franceses. Pues bien: tómese en cuenta la difuminación con que los telegrafistas al servicio de los diarios de Francia habrán dado cuenta de las palabras del conde Mensdorff, y luego díganosenos, ¿si es ó no un verdadero cargo de conciencia dar nuestro dinero á los telegrafistas, para que nos sirvan como los de la Agencia Peninsular nos sirvieron el sábado 3 del corriente?

TELEGRAMAS.

NEW-YORK, 24. El general Sherman ha llegado á unas 18 millas de Macon.

La ciudad de Milledgeville ha caído en poder de los federales.

Se prepara una nueva y numerosa quinta.

TURIN, 4.

En el Senado italiano el conde de San Martino combatió la convención franco-italiana, diciendo que la cuestión del Véneto debía preceder á la de Roma. Máximo d'Azeglio apoya el proyecto del Gobierno, diciendo que dudaba que el proclamar á Roma por capital sirviese á los intereses de Italia; que el que quería que Roma fuese una ciudad italiana, más no la capital de Italia. Roma nunca debe dejar de ser el asiento del Pontificado, la residencia de los Papas y la capital del orbe católico. Espero, añadió, que pronto llegará el día de la reconciliación entre el reino italiano y la Santa Sede.

MESSINA, 3.

Las noticias de Oriente anuncian que el Afghánistan se encuentra en completa insurrección. Las tropas rusas han batido de nuevo á Kan-Kokand, que ha perdido 6,000 hombres en el combate.

Los rusos han quemado 18 ciudades.

En la costa oriental de la India otro huracán más terrible todavía que el anterior, ha causado inmensos estragos y muchos millares de víctimas. Varias ciudades del Masalpatan han quedado inundadas.

PARIS, 5.

M. Isaac Pereire publica en los periódicos de la tarde un notable artículo sobre el Banco de Francia y sobre la organización del crédito francés.

BETROUT, 5.

José Karam, jefe de los maronitas, que se había fugado de Smirna, ha vuelto á aparecer en el Líbano, donde ha sido muy festejado por los maronitas.

Se teme que estallen nuevos disturbios en estos parajes.

BERLIN, 5.

El Banco prusiano ha bajado el descuento á 6.

COPENHAGUE, 9.

El Rey de Dinamarca ha llegado á Kolding, á donde han acudido á saludarle más de 15,000 habitantes del Ducado de Schleswig, á pesar de la prohibición que se les había impuesto.

KIEL, 5.

Los miembros que componen el Gobierno de los Ducados han dado su dimisión.

PARIS, 5.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0/0; el 3 exterior, á 00 0/0; la diferida, á 41 0/0; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 francés, á 65-70; el 4 1/2 á 93-30.

LONDRES, 5.

Los consolidados ingleses, quedaban de 88 7/8 á 89.

De una carta fecha á 3 en París, tomamos lo que sigue:

«Comiéntase á hablar de la apertura de las Cámaras, designándola para la primera quincena de Febrero. Con pretexto de los numerosos trabajos que el Gobierno ha de preparar para presentarlos al Parla-

mento, á fin de que la legislatura sea lo más fructuosa posible, se retarda tanto la inauguración de las sesiones, de modo que el período representativo dure estrictamente los tres meses marcados por la Constitución.

Lo que Napoleón dirá sobre la cuestión de Roma, es objeto de muchas y muy aventuradas hipótesis. Ya preguntado respetuosamente sobre este punto, como un súbdito puede haberlo á un Monarca, aunque este súbdito sea un Príncipe de la Iglesia francesa, ha huido toda aclaración, diciendo que á su tiempo manifestarían los ministros en la Cámara el pensamiento imperial. Hay quien espera que Napoleón, en el discurso del Trono, declarará que el tratado de 13 de Setiembre se dirige á asegurar el poder temporal del Santo Padre.

A propósito de Roma se atribuye al Cardenal Antonelli una frase algo picante para nuestro Emperador. Pareció que habiendo manifestado el conde de Surtis su sorpresa porque el Gobierno romano no toma medida alguna de seguridad para el día en que nuestras tropas abandonen á Roma, el Cardenal Antonelli contestó: «Os agradezco mucho el interés que os tomáis por nosotros, y espero poder corresponder á él algún día, reservando á Napoleón III un asilo en Roma si llega á retirar su ejército de París.»

La Emperatriz irá á Niza del 16 al 20 de Enero. Devolverá allí á la Emperatriz de Rusia la visita que ésta la hizo en Schwvalbach.

Otro viaje es el de monseñor Merode, que según cartas de Roma, no se encuentra en estos momentos en la ciudad eterna. Ignórase la misión que lleva entre manos, y sólo se conviene en que ha debido dirigirse á Trieste.

El desastre que acaba de probar la algarada de Frioul, ha excitado grandemente la rabia de los garibaldino-mazzinianos, los cuales ahora la han tomado contra el Rey galantuomo.

En la mañana del 20 de Noviembre aparecieron en las fachadas de muchas casas de Génova y Parma varios pasquines, que contenían las amenazas siguientes: «La sociedad vengadora decreta la muerte de Rey y de su dinastía por el hierro, el fuego ó la prisión.» Los agentes de policía no bastaban para arrancar carteles.

Por mandato del Gobierno piemontés en Turin, engalanados con el título de comité veneciano, publicaron una protesta contra la algarada de Frioul. El veneciano Tschio se negó á firmar esta protesta, y publicó el siguiente comunicado:

«El que suscribe, como presidente del consejo de representación de los emigrados venecianos, tiene el honor de convocar á los residentes en la provincia de Turin, para la reunión que se celebrará en esta ciudad, y en el sitio que se anunciará por nuevo aviso, el domingo 4 de Diciembre á las doce del día, para proceder á nuevas elecciones de sus representantes.»

Turin, 20 de Noviembre de 1864.—Firmado: Tschio.

Ha salido para dar fuerza á esta comunicación, otra protesta firmada por unos que se titulan ciudadanos de Brescia y concebida así:

«Visto que la declaración del comité central de emigración en Turin, publicada en La Opinione del 21 del corriente, es una ofensa á la dignidad nacional, una monstruosa ingratitude hacia los hombres generosos que intentan croarse una patria de la cual no son dignos los firmantes de la declaración:

En el nombre y por el honor de la tierra que los vio nacer;

En el nombre y por el honor de las familias y de los amigos ausentes;

Protestan contra aquella declaración; declaran que repudian y condenan la conducta del comité central de Turin, y que no quieren tener nada de comun con gente tan dispuesta á sacrificar una provincia de su patria esclavizada por el tirano extranjero.

Brescia, 24 de Noviembre.

Como se ve toma cuerpo la guerra entre los Vindeux y Espartacos de la nueva Italia.

Los federales y separatistas americanos siguen recorriendo la senda, en cuyo término está la destrucción de los dos campos. Lincoln pleitea por el restablecimiento de los antiguos Estados-Unidos; Jefferson Davis por la independencia de la Confederación del Sur. Pero no todos piensan del mismo modo, y últimamente se ha dado un paso que realmente algo significa. Tal es la celebración de una conferencia del embajador francés con el ministro de Estado de la república federal, en la cual ha expresado aquel el vivo deseo que tiene su Emperador de ver restablecida la paz.

Seward rogó al embajador de Francia al terminar su conferencia, que votara. Ignoramos al presente el valor de esta frase, que el telégrafo nos trasmite sin explicación alguna.

Del mismo modo que el Emperador francés, lord Russell desea el restablecimiento de la paz. Así lo dice en la siguiente carta, contestando al manifiesto del Congreso confederado dirigido, como á otros varios, al Gabinete británico.

«FORBING-OFFICE, 25 de Noviembre de 1864.

Señores: He tenido el honor de recibir la copia del manifiesto que me habéis enviado, y que ha publicado el Congreso de lo que llamais Estados confederados de América.»

El Gobierno de S. M. deplora vivamente el carácter de la lucha que se prolonga entre los Estados del Norte y del Sur de América, que antes formaban la república-unida de América del Norte.

A excepción de un corto intervalo, la Gran-Bretaña, desde 1783, ha mantenido relaciones amistosas con los Estados del Norte y del Sur á la vez.

Desde el principio de la guerra civil que estalló en 1861, el Gobierno de S. M. ha continuado siendo amigo igualmente del Norte y del Sur.—El Gobierno de S. M. jamás ha pretendido juzgar las causas de la ruptura. Deplora el principio de esta guerra sangrienta y desea ardientemente su terminación.

Entre tanto está convencido de que consulta perfectamente los intereses de la paz, y respeta derechos de todos los partidos, observando una estricta imparcial neutralidad, que S. M. ha mantenido fielmente y que continuará manteniendo.»

Lord Russell emplea toda su habilidad, toda su astucia en la redacción de esta carta para no comprometerse con unos ni con otros.

Dice los llamados Estados confederados de América, y poco después la antes llamada república-unida. Deja iguales á los dos partidos.

En cuanto á la neutralidad de Inglaterra, lord Russell la afirma del modo más terminante, según se vé.

Algunos periódicos ingleses aseguran que se confirmará la noticia del próximo reconocimiento de la monarquía de Maximiliano en Méjico por los Estados-Unidos de América. Hace tiempo que se seguía esta negociación. El presidente Lincoln pretendía que el Emperador Maximiliano se comprometiese á no entrar en relaciones con los Estados confederados del Sur, que habían solicitado su alianza, y que Francia por su parte se abstuviese de intervenir en la cuestión americana.

Estas seguridades se dice que han sido dadas, en vista de lo cual el Emperador Maximiliano va á anunciar, según es costumbre, su advenimiento al Gobierno de los Estados-Unidos, y este á mandar un representante á Méjico.

El 13 de Noviembre ocurrió una catástrofe horrosa en el río Potomac.

Como á las seis y media de la tarde, se reventó la caldera de la cañonera Tulip, perteneciente á la escuadrilla de aquel río, y voló esta hecha pedazos, quedando muertas en el acto unas cincuenta personas de las sesenta y tantas que formaban la dotación del buque, y entre ellas el comandante y los oficiales.

Apénas se salvaron por milagro unos diez ó doce individuos, que fueron recogidos después de la explosión por el vapor remolcador que estaba cerca del sitio donde sucedió la desgracia, y algunos de los cuales sucumbirán, puesto que todos ellos están muy mal parados.

Por noticias de Nueva-Zelandia se sabe, que 200 prisioneros maoris se han fugado, y fomentan una nueva insurrección entre los indígenas.

Las noticias de Shang-Hai, son del 23 de Octubre. Las operaciones comerciales son muy activas y satisfactorias.

Los daimios consenten en entregar á Yeddo.

Se ha embarcado en Tolon con dirección á Roma el publicista católico Mr. Veullot.

Créese que publicará en la ciudad eterna un periódico católico, escrito en francés.

Circulaba en París el día 15 la noticia de que se habían recibido cartas de Roma, anunciando que el día 15 de este mes se celebrará un Consistorio en el cual Su Santidad pronunciará una alocución acerca del tratado de 13 de Setiembre, y juzgará la situación en que á consecuencia de aquel han quedado la Iglesia y la Santa Sede.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE DICIEMBRE DE 1864.

Decíamos ayer:

«Los católicos de España (es decir, España entera, menos unos cuantos centenares de pedantes y sectarios) y los católicos de todas partes, ni han reconocido ni reconocen, ni reconocerán por suyo á ningún gobierno que reconozca el reino itálico.»

La Democracia de hoy comenta nuestras preinsertas palabras con dos párrafos, de los cuales el primero dice así:

«Luego si el Gobierno español reconoce el reino itálico, EL PENSAMIENTO y los suyos no reconocerán al Gobierno, le negarán su obediencia: en una palabra, tendrán por legítimo el derecho de insurrección, ó lo que es lo mismo, EL PENSAMIENTO se hará revolucionario. Valgan Dios, hasta que punto ciega á los neos la pasión religiosa. Es sensible que con tanta fe no corran á inscribirse en el ejército del Papa.»

A La Democracia debe de haberle gustado el asunto, pues no contenta con el párrafo anterior, nos endereza este otro:

«Toda España, dice EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, menos unos cuantos pedantes y sectarios, aborrece la obra de la revolución italiana. Y bien: si una proposición parlamentaria como la que Winko hizo devorar al Gabinete prusiano, obligase al Gabinete actual, al futuro, á los patronos de uno y otro á reconocer ese hecho, ¿colocaríales también EL PENSAMIENTO ESPAÑOL entre los pedantes y los sectarios? La cólera ha llevado demasiado lejos al periódico neo-católico. Tema

que un día la opinion cansada imponga al poder ese reconocimiento imprescindible, y que sus frases caigan en silencio sobre poderes y personas que por ser sus asidos auxiliares cree hoy á salvo de ellas. Si EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no ha olvidado su antiguo puritanismo constitucional, debe recordar que hay ciertos poderes que no tienen ó no deben tener opinion propia. Pero llegado el caso, hélos ya estigmatizados por el respetuoso PENSAMIENTO por pedantes como sectarios.»

Como nuestros lectores ven, los dos párrafos de La Democracia están inspirados por una misma idea y se encaminan á un mismo fin. La idea que los ha inspirado es el suponer que, ciegos de ira y movidos por el despecho nos lanzamos en el fango de las doctrinas democráticas: el fin á que se encamina es hacernos sospechosos ú odiosos al poder público para los efectos consiguientes.

El procedimiento no es nuevo. De rebeldes y conspiradores eran acusados los cristianos de la primera edad de la Iglesia, y el fin que se proponían sus acusadores era cabalmente el de suscitar contra ellos calumnias que los llevarán á donde efectivamente iban, á las catacumbas, al destierro, al tormento, á la muerte.

La acusación en sustancia era siempre esta: «Los cristianos, fanatizados con su Dios, son enemigos del César.»—La respuesta constante de los cristianos, era: «No es cierto; nosotros, enseñados por nuestro Maestro divino, damos á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.»

Esta defensa, que era la justificación de los acusados, y que debía ser seguida de su absolución, era, sin embargo, la causa única de que fuesen condenados; porque cabalmente lo que no les perdonaban ni sus acusadores ni sus jueces, era el que diesen á Dios todo lo que es Dios, y nada diesen al César de lo que no es del César; ó mejor dicho, lo que cabalmente los hacia condenar, era el que no se les diesen todo al César, y que diesen algo á Dios.

Parece que los tiempos no han cambiado. La Democracia de hoy, como los judíos y gentiles de entónces, no encuentra medio entre postrar rodillas, mente y corazón ante el César, ó rebelarse contra él. De aquí su argumento: «¿Negais vuestra estimación á los Gobiernos reconocedores del reino itálico? ¿execrais la falsa ó corrompida opinion pública que, con tiranía más que cesárea, declare imprescindible sancionar el sacrilegio y el asesinato? ¿os proponéis usar de todos los medios física y moralmente posibles para impedir este enorme atentado contra el sentido común y la justicia universal? ¿calificais de necios ó de sacrilegos á los que cometan este atentado enorme? Pues sois enemigos del César. Pues sois rebeldes. Pues proclamais el derecho de insurrección. Pues sois revolucionarios. Pues sois, por último, calumniadores, reos de lesa dignidad del poder público.»

Los cristianos de hoy responden, como los cristianos de entónces, á este monton de sofismas calumniosos lo siguiente: «Llamamos pedantes y sectarios á los reconocedores del reino itálico, porque rindiendo culto sólo á la verdad, y no creyendo lícito dañar al sentido moral con rebuscadas frases que atenúan la maldad del crimen, profesamos como regla de conducta llamar pedantes á los pedantes y sectarios á los sectarios. Exactamente, como nuestro Dios llamaba raza de víboras y sepulcros blanqueados á los que eran sepulcros blanqueados y raza de víboras. ¿Negais nuestra estimación á esos pedantes y sectarios, porque ninguna conciencia honrada puede estimar á la pedantería ni á las sectas. Pero como, por otro lado, mientras execramos la cosa, tenemos obligación de amar á las personas, pedimos á Dios, lo mejor que sabemos y podemos, que se digno rectificar la mente y el corazón de esos desdichados, para evitar el gran daño que con sus errores y perversiones causan á la sociedad, y el mucho mayor daño que se causan á sí mismos.

«Execramos la falsa y corrompida opinion pública, justamente porque es falsa y corrompida; y además porque presume de imponernos su tiránico yugo; y nosotros, en quienes se cumple la palabra de Aquel que nos prometió que la verdad nos haria libres, execramos y desafiamos siempre á toda tiranía.

«Pero con nada de esto, ni por nada de este mundo, nos juzgamos autorizados á proclamar el derecho de insurrección; entre otras razones, porque no profesamos ni admitimos semejante derecho.

«Nosotros, por nada de este mundo, seremos jamás contados entre los rebeldes, ni jamás negaremos la obediencia á la potestad legítima mientras esta potestad no nos mandare algo que no debamos obedecer; porque, en cuanto se exija de nosotros cualquier acto, ó cualquier omisión contrarios á la ley divina, responderemos, ahora como siempre: Antes es obedecer á

Dios que á los hombres. Esta es la forma constante de nuestra insurrección, desde San Pedro primer Apóstol, hasta el último de los Obispos de Italia ó de Polonia, que están hoy en el destierro ó en la cárcel por haber respondido esto mismo á Victor Manuel y al Czar; y desde San Esteban, primer mártir, hasta el último misionero que haya muerto ayer en lejanas playas por no rendir culto á potestades impías.

«Pero, notado bien: nosotros no nos erigimos en jueces ni del cuándo ni del cómo de esta forma de insurrección, única que conocemos y profesamos, sino que guardamos el fallo de nuestros legítimos maestros, no reservándonos facultad para decidir por nosotros mismos sino cuando la violación que se nos exija recae sobre un deber evidente.

«Así cumplimos nuestra obligación; así ejercemos nuestro derecho. Y cuando después de ejercido así nuestro derecho, y cumplida así nuestra obligación, vemos á Herodes morir comido de gusanos, y á Judas ahorcarse, y á Pilatos hundirse en oscuro y misero destierro, y á Jerusalén asolada por Tito, ni vamos á matar los gusanos de Herodes, ni á cortar la cuerda de Judas, ni á libertar á Pilatos, ni á defender á Jerusalén: dejamos pasar la justicia de Dios; morimos perdonando al verdugo, y esperamos la resurrección al tercer día.

«Tenemos paciencia, porque aunque nosotros no somos eternos como Dios, *patiens quia aternus*, lo es el último fin para que vivimos; y así vemos, sin ira ni miedo, pasar cosas y hombres, errores y crímenes, persecuciones y tréguas, no haciendo otra cosa sino llamar malo á lo malo, defender perpetuamente los derechos del bien, refutar errores, abominar de los crímenes, bendecir la persecución que padezcamos *propter justitiam*, y aprovecharnos de la tréguera para ordenar nuestra hueste y prepararnos á la nueva batalla que de seguro ha de venir. Porque nuestro destino es luchar sin rebelarnos nunca, y triunfando sin embargo siempre.»

Aquí tiene *La Democracia* todo lo que hemos querido decir con nuestra frase de que «ni los católicos de España ni los de ninguna parte han reconocido, reconocen ni reconocerán por suyo á ningún Gobierno que reconozca el reino italiano.»—Por perverso le tendrán en el fondo de su alma; le obedecerán, si es legítimo, en cuanto les mandare *hacer ó no hacer*, siempre que el *acto ó omisión* que se les ordene, no sean evidentemente contrarios á la ley de Dios: no conspirarán, no se rebelarán; pero dejarán pasar, como hemos dicho, la justicia de Dios, haciendo cuanto física y moralmente esté en su mano por salvar cuanto deba y merezca ser salvado.

Si *La Democracia* encuentra en todo esto un sólo átomo de espíritu revolucionario ni de cólera, preciso es confesar que puede ya creerse en la tremenda situación de aquel desdichado Rey á quien Dios *endureció el corazón para que no entendiera*. Contra esta clase de enfermedad, nosotros no tenemos remedio.

GAVINO TEJADO.

«El Pueblo asegura anoche que el sujeto que fué preso en el cuartel de la Montaña del Príncipe Pío, por expendedor de proclamas subversivas y libelos obscenos, era un clérigo natural de Caspe.

Al dar la noticia, añade: «Cuando los neos sepan que el procesado pertenece á su comunión, le tacharán de loco, medio de defensa que emplean comunmente para salvar á sus amigos.»

«El Pueblo está equivocado; si el hecho fuese cierto, que lo dudamos, no lo ha de condenar él con más fuerza que nosotros. ¡No nos ha visto hacerlo con el capellán de Garibaldi (Fr. Pantaleo), con el jesuita Passaglia, con el desgraciado Obispo de Ariano (monseñor Caputo) y con otros que no son ninguno de los citados? Nosotros en defensa de los altísimos objetos á cuya defensa estamos consagrados, no conocemos á nadie.

Y además creemos, como *La Regeneración* anoche, que «un sacerdote, cuando se *liberaliza*, es peor que diez mil periódicos revolucionarios.»

Todo esto en el caso de que sea verdad que el preso sea un sacerdote, porque la experiencia nos ha enseñado que en tratándose de clérigos, *El Pueblo* suele ser... visionario.

Se han recibido cartas de Montevideo del 27 de Octubre, en cuya fecha continuaban allí nuestras fragatas de guerra *Villa de Madrid*, *Berenguela* y *Blanca*, que, con los demás buques habitualmente destinados de estación al Río de la Plata, formaban una lucida escuadra que había llamado mucho la atención de los habitantes del país.

Las cartas á que nos referimos dicen que del 3 al 5 de Noviembre saldrían las tres fragatas para el Pacífico. Era, pues, prematura, como sospechábamos, la noticia que dió *La Epoca* de su llegada á las islas Chinchas. Habrán llegado probablemente en los primeros días de este mes.

El verdadero motivo de la detención de nuestros buques en Montevideo no ha sido otro que la consideración de los peligros á que hubieran podido exponerse pasando en la mala estación el Cabo de Hornos. Cualquiera avería que sufriesen habría sido muy difícil de reparar en países que carecen de arsenales, y que por otra parte se nos muestran más ó menos contrarios en las cuestiones que tenemos pendientes con el Perú.

Aconsejaba, pues, la prudencia que el paso

del Cabo se verificase en esta época, que es el mejor tiempo del año, y así se explica que no hayan apresurado el término de su viaje, en lo cual creemos que los comandantes de los buques se han atendido á las órdenes que al salir de Cádiz se les comunicaron, si bien iban autorizados también para dirigirse con más rapidez al Pacífico en el caso de que las circunstancias hubiesen exigido con urgencia el refuerzo de nuestra escuadra.

Todas las cartas convienen en que la presencia de las tres fragatas en la rada de Montevideo había sido un verdadero acontecimiento para aquel país. Centenares de personas habían ido diariamente á visitar los buques y hasta de Buenos-Aires fué un vapor lleno de gente con el mismo objeto. Todos se manifestaban agradablemente sorprendidos de la magnificencia de las fragatas, del buen orden interior y del brillante porte de las tripulaciones.

En la ciudad eran objeto de toda clase de obsequios nuestros marinos, los cuales habían correspondido galantemente dispensando la mejor acogida á cuantos iban á visitar los buques. Si ha de juzgarse por el recibimiento hecho á la escuadra española por la población de Montevideo, bien puede asegurarse que la causa del Perú encuentra allí poquitas simpatías y que en la misma América se hace justicia al desinterés y á la rectitud de intenciones de nuestro país respecto á las que un día fueron sus colonias.

La verdad es que España necesitaba tomar una actitud digna y enérgica en América, no provocando conflictos innecesarios con las Repúblicas de origen español; pero no tolerando ningún género de agravios y mostrándose siempre inflexible en sus reclamaciones cuando vayan encaminadas, como en la cuestión del Perú, á obtener de aquellos pueblos el respeto y la consideración que nos deben.

Ha bastado ocupar las islas Chinchas, á título de represalias, y enviar al Pacífico siete buques de guerra con objeto de sostener nuestra resolución, para que las Repúblicas hispano-americanas comprendan que España tiene la fuerza y recursos bastantes para hacer respetar el honor de su bandera y que no es ya posible desdeñar á la antigua madre patria, como se la ha estado desdeñando durante mucho tiempo, sin exponerse á recibir un severo escarmiento.

Por eso, sin duda, nuestros marinos encuentran en aquellos países tan alocuosa acogida y no dudamos que cuando toda la escuadra se halle reunida en el Pacífico, la república de Chile oirá la voz de la razón, renunciando á sus conatos de hostilidad, y la del Ecuador se verá protegida en sus tendencias á rechazar los ataques de los enemigos de España, y la del Perú, en fin, acabará por convencerse de que todos sus aprestos de guerra son inútiles para hacerlos abandonar la posición que hemos tomado, y cederá al cabo ántes de que los cañones de nuestros buques la hagan sentir el peso de nuestro justo enojo.

Es probable que las noticias del mes próximo nos hagan ya presentir el desenlace de la cuestión peruana, porque la llegada del general Parera habrá coincidido con la de los refuerzos enviados á nuestra escuadra.

El órgano íntimo del Sr. Gonzalez Brabo, el heraldo del nuevo moderantismo democrático, *El Contemporáneo*, ó engañándose á sí propio ó queriendo engañar, no sabemos á quién, acerca de la verdadera situación de España, hace como quien se rie de cosas que á él deberían estremecerle si no fuese de madera muy earcomida, y dice:

«EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, todo atortolado porque los organillos ambulantes tocan con demasiada frecuencia la *Marsellesa*, el himno de Riego y el de Garibaldi, anuncia para el verano próximo una lluvia extraordinaria, no dice de qué, pero es de presumir será de sangre ó cosa por el estilo.

«Entre los demócratas que se horrorizan con el anuncio ridiculo de un *golpe de Estado*, y los neocatólicos, que se espeluznan al oír las liberales trasgresiones de los organillos, andan los periódicos de oposición que no ganan para sustos.»

Lo que nos asusta á nosotros, no son los organillos de la *Marsellesa*, sino los órganos por el estilo del Sr. Gonzalez Brabo.

El siglo XIX, según *La Discusion*, es la corona de los siglos anteriores, y la democracia á su vez es la corona del siglo XIX.

Parémonos, pues, á contemplar al siglo XIX ataviado por *La Discusion* con la corona de la democracia.

¿Qué representa con esta corona el siglo XIX? Un calavera lleno de vicios, demacrado por sus propios excesos, cínico, vestido de prestado, con la camisa limpia y el pecho asqueroso, y rodeada la cabeza con una especie de turbante que *La Discusion* llama corona, aunque no es realmente sino un pañuelo de contrabandista.

El siglo XIX con la democracia por corona es un personaje que se presentará entre sus compañeros con la manta terciada, el trabuco debajo de la manta, é indocultado en todos conceptos. Se le echará de filósofo corrompido con la primera mitad del siglo XVIII, y disputará navaja en mano con la segunda mitad sobre quién ha hecho correr más sangre. Es, en una palabra, un siglo exquisito y bárbaro.

La Discusion lo define de otro modo, ó sea dejándole lo de bárbaro y quitándole lo exquisito, en la forma siguiente:

«Es el siglo de la revolución en todas sus grandes aplicaciones.»—Es decir: la revolución aplicada á la propiedad, para que se revolucione y varíe de dueños sin que precedan contratos; la revolución aplicada á los Tronos para que rueden; la revolución aplicada á la fe católica, para que se les caiga á los pueblos la venda de los ojos y vean las estrellas; la revolución aplicada á la sociedad, como quien le aplica una ventosa; la revolución aplicada á la familia para que la mujer sea libre, el hombre suelto, los hijos de nadie y la casa un aduar.

«Es el siglo de la revolución política.»—De otro modo: el siglo en que los políticos están hechos unos locos y las naciones unas jaulas; el siglo en que política, miseria, degradación y corrupción son palabras sinónimas.

«Es el siglo de la libertad.»—Limitada por el puñal y el trabuco liberales contra los hombres pacíficos.

«El siglo de la igualdad.»—Salvas ciertas diferencias entre el escritor demócrata y el jornalero de lo mismo, en virtud de las cuales el primero tira del ronzal y el segundo va por donde le lleva el primero.

«El siglo de la democracia.»—O lo que es igual, el siglo de la langosta.

«Porque, (digno remate de *La Discusion*), «democracia y progreso, progreso y revolución, «revolucion y justicia, son términos perfectamente adecuados y recíprocos.»

Es verdad: todas estas cosas significan sobre poco más ó ménos lo mismo. Justicia democrática, justicia revolucionaria, y justicia progresista, no quieren decir sino que se la lleve el que más pueda: la libertad tal como se practica entre los habitantes felices de los bosques.

Y ramas de estos bosques tejidas por Robinsons naufragos de anteriores tormentas revolucionarias, son las que forman la corona democrática del siglo XIX.

El último vapor correo de la Habana ha traído las siguientes noticias de Santo Domingo:

«Parece que entre los insurrectos de Santiago había habido un pronunciamiento, ocasionando la caída del Gobierno de la llamada república, y de la que era presidente el conocido por Pepillo Salcedo; según versiones de algunos, los miembros de dicho Gobierno, excepto este último, habían sido fusilados; según otros, se encontraban solamente presos; esto indica que en Santiago de los Caballeros reina una anarquía espantosa y que no se entienden entre sí.

Nuestro campamento de Monte-Cristi vuelve á ser hostilizado casi diariamente por los insurrectos; también se dice que había sido elegido presidente del nuevo Gobierno republicano el titulado general Polanco. Los prisioneros no habían sido aun devueltos, conforme se ofreció. También se dice que Rojas, uno de los miembros del Gobierno caído, huyendo la persecución de Polanco, anda fugitivo sin que nadie sepa su paradero.»

El *Diario* de Santiago de Cuba publica las siguientes noticias de Santo Domingo en su número del 2 de Noviembre:

«Por vía de Monte-Cristi se sabe que á fines del mes de Octubre hubo un encuentro con los rebeldes en el Ceibo, conduciendo las tropas españolas el señor brigadier D. Baldomero Callejas. Los insurrectos fueron rechazados á considerable distancia, hasta quedar dispersos. Parece que en este encuentro fué donde recibió la herida el joven capitán del Rey señor de Riá, cuyo fallecimiento nos ha sido comunicado en cartas recibidas ayer.»

El mismo periódico, en su número del 8, contiene estas noticias:

«El transporte de S. M. *San Quintín*, que entró el domingo por la mañana de Monte-Cristi, ha traído unos cien enfermos y heridos. Apenas fundó el vapor en el puerto, cuando nuestra primera autoridad departamental, el señor comandante de marina y la comisión de voluntarios se presentaron en el muelle ofreciendo sus acertadas disposiciones en la operación de desembarco y en la traslación de los enfermos y heridos á los alojamientos respectivos, operaciones que se llevaron á cabo con el mismo celo y sumo esmero de que más de una vez nos hemos ocupado.

Una columna compuesta de una compañía de cada uno de los cuerpos de la division expedicionaria desembarcó en la madrugada del 31 en Puerto Caballo, donde el enemigo tenía construidos en la playa dos grandes almacenes completamente abarrotados de tabaco y de cueros al pelo; internó en el bosque que había á la espalda de donde estaban levantados los antedichos almacenes, pero inútilmente buscó allí al enemigo; este había desaparecido como por encanto y sólo algún tiro aislado indicaba su presencia por entre los matorrales.

La tropa, después de inutilizar los almacenes, regresó á los buques al anoecer con idea de volver á tierra al siguiente día; habiendo sido para entonces reforzado el enemigo, trató éste de impedir el desembarco; pero todo infructuosamente, pues la fuerza española plantó nuevamente pie en tierra, tomando la trincheira que tenían construida con cestones de tierra y fuertemente aspillera. Generalizado el fuego, los veteranos españoles arrollaron cuanto se opuso á su marcha, y hasta se internaron en el bosque.

Al cabo de dos horas de fuego, cesó la resistencia y se dió orden para el reembarque. Tan lucida operación, se llevó á cabo sin más pérdidas por parte del cuerpo expedicionario que dos muertos, y unos diez heridos.

Se apresaron al enemigo dos chalanas ó embarcaciones chutas con que verificaban sus alijos.

El día 1.º se hallaba ya de regreso la columna expedicionaria.

El 28 de Octubre llegó á Monte-Cristi en el vapor de S. M. *Colon* el batallón *Voluntarios de Puerto-Rico*, y verificó su desembarco al siguiente día. El excelentísimo señor capitán general le pasó revista el 30 en la plaza de armas. Dicesenos que cuenta un buen personal, fuerte de 700 plazas. De la columna expedicionaria que se dirigió á Puerto-Caballo, formaba parte una compañía del expresado batallón.

Procedente de Monte-Cristi, ha llegado hoy la goleta de guerra *Huelva*. En esta goleta vienen algunos enfermos.

Adelantándose un día al señalado, ha entrado hoy el *Cuba*, y trae algunas enfermas de Monte-Cristi y *Samaná*.

CORREO DE LA HABANA.

Los periódicos recibidos de aquella antilla alcanzan al 15 de Noviembre, en cuya fecha la isla de Cuba continuaba tranquila, como lo prueba el aumento que tenían los productos de las rentas.

De Puerto-Rico eran también satisfactorias las noticias que había en la Habana; pero los asuntos de Santo Domingo seguían mal. Nuestras tropas conservaban siempre su inmensa superioridad moral y material sobre los rebeldes; pero en un país enfermizo, falta de toda clase de comunicaciones y completamente exhausto de recursos, era imposible adelantar un paso. La guerra, pues, continuaba en el mismo estado.

La Gaceta de la Habana publica un estado comparativo de la recaudación obtenida en el trimestre que se comprende desde 1.º de Julio hasta 30 de Setiembre del presente año por las aduanas de la isla, formado por la administración central del ramo.

Según el referido documento, en igual período del año anterior se recaudaron 2 028, 284 ps. 36 1/2 centavos contra 2 733, 080 ps. 59 1/2 centavos recaudados en el expresado trimestre del año actual, resultando un aumento de 694, 796 ps. 22 3/4 centavos, ó sea un 34—9 p. El aumento porque figura en dicho trimestre la aduana de la Habana importa 596, 196 pesos 35 centavos.

Hallábase ya en la Habana el vapor de guerra *Bazan*, que baró en Cayo Frances y fué puesto á flote merced á los esfuerzos de su oficialidad y dotación y de los auxilios que le prestaron los vapores *Neptuno* y *Venadito*, enviados con dicho objeto por la primera autoridad marítima. Nos felicitamos de que este buque, el más antiguo de los de vapor que se encuentran en la isla de Cuba, se haya salvado. Parece que iba á ser reparado de sus averías en el arsenal del apostadero.

De la Habana había salido en dirección de Santo Domingo (la capital) el vapor mercante *Cataluña*, que había sido habilitado de hospital flotante para el servicio de aquel ejército.

Leemos en el *Diario* de Santiago de Cuba del 6: «A bordo del *Pájaro* ha llegado á este puerto el señor brigadier de la Armada D. José Lozano, nombrado para mandar las fuerzas que operan en las costas de Santo Domingo.

Su señoría tomará en esta ciudad un vapor de guerra que lo conducirá al lugar de su destino.»

El *Diario de la Marina* da la siguiente noticia en su número del día 11:

«El contador del vapor americano *Matanzas*, entrado en puerto esta mañana, nos comunica que desde su salida de Nueva-York, hasta la distancia de 50 millas al Sur del Cabo Hatteras, sufrió el buque un temporal terrible y tuvo que luchar contra un mar espantoso por espacio de cuarenta y ocho horas.

El vapor *Matanzas* descubrió el 10 un bergantín naufragado en las arrecifes de la Florida. Se veían raqueros al costado del buque.»

El *Diario* de Santiago de Cuba trae también lo siguiente en su número del 8 de Noviembre:

«A bordo del vapor *Louisiana* van para Méjico unos de los seiscientos hombres de la legión belga reclutada en Europa para guardia de la Emperatriz Carlota.—Algunas personas que la han visto nos aseguran que el personal de esta tropa es brillante, pues casi todos los soldados y oficiales son jóvenes, robustos y van llenos de entusiasmo al nuevo Imperio.—¡Quiera Dios que sea pacífica y civilizadora su misión!

Ha entrado hoy de Veracruz el transporte de guerra *Drome*. Conduce alguna tropa del ejército francés que regresa á su país.»

La Epoca, expendedor de noticias rectificables, ejerce anoche su oficio, con dos que el día ántes había puesto en circulación.

Vean de que manera tan pulida lo hace: «Carecen de todo fundamento las noticias persistentes sobre retirada de los ministros de Marina y Estado.

Justamente uno y otro desean tratar en el Parlamento las cuestiones tan importantes de América en que han tenido una grande y legítima iniciativa.»

Se dice que el Sr. Clavijo, oficial del ministerio de Fomento, opta por el cargo de diputado, por ser incompatible con la diputación el empleo que tiene en aquella secretaría. Con esta vacante, y las de los señores Guarneiro, Viedma y Nuñez de Arce, son cuatro las plazas de oficiales que están por proveer.

El Excmo. Sr. D. Manuel Bertran de Lis, ha sido electo diputado á Cortes por unanimidad en su antiguo distrito de las Palmas de Canarias.

Ayer llegó á Cádiz la goleta *Concordia* procedente de Casablanca, con 283,550 rs. producto de aquella aduana, en varias clases de moneda.

Las siguientes líneas son de *La Epoca* de anoche: «La prensa inglesa viene llena de noticias sobre planes de arreglo de la Deuda española y de promesas que se dicen hechas por el Gobierno ó por sus amigos para la conversión de las Deudas amortizables en diferido y arreglo de la conversión de los certificados por medio de un empréstito en que las casas que lo realizasen se obligarían á recoger estos valores en los mercados de Europa.

Estas noticias habían hecho subir considerablemente las deudas pasivas y los certificados. Sin que nosotros neguemos que las Cortes habrán de ocuparse en la próxima legislatura de los medios de elevar nuestro crédito y de satisfacer aquellas reclamaciones que sean legítimas de los tenedores de fondos españoles, creemos deber aconsejar á todo el mundo que no se dejen llevar por esperanzas exageradas que nadie podría realizar en España, ni por versiones destituidas de todo fundamento sólido, dado que, ni es posible que el Gobierno diga á nadie lo que piensa sobre cuestiones tan delicadas, ni es dado prever cuál será la resolución del Parlamento en asuntos sobre los cuales las Cortes tendrán en cuenta ante todo los intereses y la dignidad de España.

Aunque la situación monetaria había mejorado en Londres y el descuento del Banco bajó al 7 por

100, parece no habrá mayor disminución por ahora en los intereses á causa de las considerables sumas invertidas en los empréstitos de Dinamarca, Moldavia, Egipto, Austria é Italia.»

La España de hoy por la mañana, ocupándose en el mismo asunto, se expresa como van á ver nuestros lectores:

«Digan lo que quieran los periódicos de Inglaterra, nosotros creemos firmemente que el Gobierno no ha pensado ni un sólo momento en el reconocimiento de los certificados ingleses ni en nuevas combinaciones con las deudas amortizables. La prensa extranjera puede hacerse las ilusiones que quiera y dedicar cuantos artículos, sueltos y noticias le parezcan convenientes al particular; pero todo ello no serán más que jugadas de alza y baja entre los explotadores de este papel, (pues entre bobos anda el juego), sin que España tenga nada que ver en ese teje maneja de cotizaciones ilustorias que no reconocen fundamento de ninguna especie.»

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica á D. Pedro Sorela y Maury, ministro de España en el Brasil.

Dice *La Verdad* anoche reforzando la lista de las gracias llovidas sobre los redactores de *El Contemporáneo*:

«Además de haber sido nombrado ministro plenipotenciario en el Haya el Sr. Alvareda, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, y el señor Fabié con una encomienda de número de Carlos III.»

La Verdad debe estar equivocada. «Los redactores de *El Contemporáneo*, que vienen siendo objeto desde hace algun tiempo de las más gratuitas suposiciones, están hoy en la misma, idéntica situación en que se encontraban al advenimiento de la actual situación.»

Las noticias que se reciben de Valladolid son altamente desconsoladoras. El estado financiero de aquella capital léjos de mejorar va empeorando cada día, y no sabemos á dónde llegarán sus consecuencias, si el Gobierno de S. M. no se apresura á tomar algunas medidas prontas y eficaces que traten de remediarle.

Las quebras se suceden con una rapidez asombrosa, la angustia por las que ya se han verificado, aumenta con el temor de ver realizadas otras que se anuncian, y que afectarían hondamente á la fortuna de muchos hombres de negocios.

Varios comerciantes se han visto precisados á cerrar sus establecimientos por falta de numerario para satisfacer sus compromisos; los billetes del Banco sufren un descuento crecido y las obligaciones de las diferentes compañías de crédito, que no hace muchos meses se cotizaban á precios respetables, se hallan hoy desdénadas por todo el mundo hasta el punto de no hacerse sobre ellas operación ninguna, ni aun á los precios más ínfimos.

Si el Gobierno, persuadido de lo grave de las circunstancias, no se decide á tomar medidas extraordinarias, la ciudad de Valladolid, antes tan próspera y floreciente, tan llena de vida y de esperanzas, será dentro de poco un pueblo desolado y pobre.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS.

(Servicio particular del PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PARIS, 6.

Por decreto imperial publicado hoy en *El Monitor*, M. Lyonnet, Obispo de Valencia, ha sido nombrado Arzobispo de Albi.

La corte volverá fijamente de Compiagne el lunes de la semana próxima.

ATENAS, 3.

Se temen desórdenes en las islas Jónicas con motivo de las últimas deliberaciones de la Cámara de los diputados. El disgusto y la irritación crecen en todas las localidades.

KIEL, 4.

La reacción contra Prusia ha tomado grandes proporciones en el Ducado de Schleswig con los incidentes del viaje del Rey de Dinamarca á la Jutlandia. Los comisarios de las Potencias alemanas han hecho todo género de esfuerzos para prohibir á los habitantes ir á saludar á su ex-Soberano; pero estos esfuerzos han sido inútiles y el Rey Cristiano es objeto de ovaciones continuas, tanto por parte de sus pueblos de Jutlandia como por la de los habitantes de los Ducados.

PARIS, 5 (por la noche).

Hoy la Dieta de Francfort ha adoptado por nueve votos contra seis la proposición austro-prusiana.

Los comisarios austro-prusiano de Schleswig tomarán á su cargo la administración de los Ducados.

PARIS, 5.

El jefe de los maronitas que estaba detenido en Smirna ha logrado fugarse y ha vuelto á aparecer en el Líbano, en donde ha sido objeto de la más espontánea ovación por parte de dichos maronitas. Se abrigan temores de nuevos trastornos en aquel país.

(Correspondencia particular.)

PARIS, 5.

Se va á organizar una importante empresa financiera para explorar en grande escala las riquísimas minas de oro en las sierras de Sonora (Imperio mejicano). Dicha empresa se llamará *Sociedad franco-mexicana*.

Mr. Mocquard, secretario particular del Emperador Napoleón está atacado de una fuerte enfermedad de los bronquios que puso sus días en peligro. Los médicos aseguran que está ya mucho mejor.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Titulos del 3 por 100 consolidado 48-00 publicado.

Titulos del 3 por 100 diferido 42-95 96 y 95 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 43 no publicado.

Deuda del personal, 22-10 no publicado.

Obligaciones del Estado para subvencion de ferrocarriles, 87-40 no publicado.

Acciones del Banco de España, 190 d no pb.

INCENDIO DE LA FABRICA DE TABACOS DE ESTA CORTE.

Serian las seis y cuarto de la mañana de ayer, cuando las campanas de todas las parroquias de la capital empezaron á hacer la señal de incendio en la parroquia de San Lorenzo, cuyo incendio ocurría en la Fábrica de Tabacos de esta corte. Las autoridades...

Se empezaron á dictar disposiciones en el acto y empezaron á llegar las bombas y operarios y tambien algunas compañías de soldados de los regimientos de ingenieros, Cuenca, Saboya, Cataluña y algunas compañías de los batallones de Llerena y Figueras. Todos á cual más rivalizaron en abnegacion, exponiendo sus vidas más de una vez para lograr la extincion de tan terrible elemento. Pero todo era inútil: las llamas seguian tomando mayor fuerza, y los infelices operarios se veian rodeados algunas veces de tal manera, que sólo el auxilio de algunos compañeros les podia salvar de tan inminente peligro.

No por esto los valientes soldados y los inteligentes mangueros de la villa abandonaban su obligacion, y otra vez con decidido empeño volvia á emprender su peligrosa tarea: pero sus fuerzas se agotaban y el destructor elemento combatía á todas las fuerzas humanas que contra él se oponian.

Interminables serian los detalles que pudiéramos dar de este lamentable acontecimiento. Acudieron más de setenta cubas de la villa, las bombas de armamento, tres de seguros, dos del ferro-carril y dos de la Compañía general.

Las pérdidas han sido innumerables: los trabajos de elaboracion que se encontraban en el establecimiento se han perdido en su mayor parte, y una gran cantidad del tabaco picado y en hojas; los utensilios y muebles tambien han sido deteriorados muchos de ellos.

Todo esto es en verdad lamentable, pero no lo son menos las desgracias personales que se cuentan. Se habla de soldados contusos, heridos y de algunos casi completamente afixiados, pero que se les ha podido salvar la vida; de varios mangueros tambien heridos y más ó menos afixiados, y de ocho individuos de la compañía de administracion militar que tambien han salido lesionados. Sobre todas estas desgracias y de los hechos heroicos que se refieren, el que raya á mayor altura es el ocurrido con un guardia civil veterano, que se llama Francisco Roncero Sanchez.

Hallándose este sugeto dentro de una habitacion, cuando quiso huir se encontró que por ningun sitio podia salir porque estaba rodeado de llamas; comenzó á dar voces, acudieron en su auxilio, pero los esfuerzos que se hacian para hacer saltar una reja único sitio por donde podia librarse, todos eran inútiles; hubo momentos en que todos creian que el infeliz Roncero habia succumbido, porque les suplicó que rogaran á Dios por su alma. Por fin un teniente de su regimiento le dió una manga y con ella en la mano pudo defenderse de las llamas algunos momentos hasta que el brazo herido de otro guardia civil pudo separar uno de los hierros de dicha reja, por donde salió el desgraciado Francisco en el momento mismo que saltando la manga volvia á pedir á las personas que presenciaban aquella escena tan desgarradora que rogaran al Todopoderoso por su alma.

Después que hubo salido este desgraciado de aquella habitacion, fué auxiliado convenientemente; y, ayer tarde estaba bastante aliviado.

Los papeles y la caja se han salvado oportunamente y sólo parece que se ha perdido una pequeña cantidad de calderilla, que parece se ha reducido á pasta.

Por la tarde tuvieron que retirar casi sin sentido á un oficial de infanteria que habia estado trabajando largo tiempo y se atufó con el olor del tabaco quemado, especialmente el del rapé, cuyo heolor era insostenible para todos los trabajadores.

De los primeros que acudieron al siniestro fueron los obreros de administracion militar de la factoria inmediata, con su capitán á la cabeza.

El brigada de carceres del Rey, D. Eusebio Caballero con 16 hombres de su regimiento, que se hallaban en la provision, acudieron tambien instantáneamente y prestaron utilísimos servicios en los primeros momentos.

Las operarias han trabajado desesperadamente, haciendo algunas de ellas lo que no podria hacer el hombre más atrevido.

De los guardias veteranos han quedado algunos con el uniforme completamente inutilizado, igualmente que varios soldados; y oficial de ingenieros ha habido de los que más arrojó han mostrado, que se ha abrasado las botas, los pantalones y hasta las prendas interiores.

Tres ó cuatro Sacerdotes prodigaban consuelos á tantos infelices como sufrían con tanta tremenda desgracia, y no sólo prestaban los auxilios espirituales á los que necesitaban de ellos por el estado á que los reducía el incendio, sino que trabajaban con ardor por amorrar las estragos del elemento destructor.

Por la tarde fueron á relevar á los soldados que estaban trabajando dos medios batallones de Saboya y Cuenca, un piquete del de la Constitucion y una seccion de cazadores de Alcántara.

Esta mañana continuaba el fuego reconcentrado en los sótanos. El edificio habia padecido mucho. Las personas que han sufrido heridas y contusiones han sido varias; entre ellas sabemos que se han prestado auxilios en la casa de socorro del tercer distrito á José Alfonso, esteroero, herido en un brazo; Ramon Hernandez, carpintero, que recibió una contusion en la rodilla izquierda; José Valle, que recibió otra en la cadera izquierda; y Diego Garcia, manguero de la villa, que sufrió una rozadura en un pie.

Esta última noche permanecieron los efectos extraídos de la fábrica en la calle, donde han sido custodiados por la Guardia civil y un piquete de infanteria.

Anoche se dijo que se calculaban las pérdidas en unos 75,000 duros por los deterioros del edificio; en 30,000 por los tabacos de la Hacienda perdidos, y en dos millones y medio el valor de los tabacos del contrabista.

Estos últimos, parece estaban asegurados.

El juzgado del distrito comenzó ayer la sumaria en averiguacion de las causas que han podido ocasionar el incendio. Pero ayer tarde se inhibió de las actuaciones comenzadas, por haberle oficiado al efecto el juez de Hacienda, á quien compete, y que se hallaba por su parte practicando diligencias tambien como aquel desde las primeras horas de la mañana.

El Gobierno, cuidadoso por los intereses públicos, se ha ocupado en adoptar medidas para que no queden paralizados los trabajos, y para que los infelices operarios no sufran todos los perjuicios consecuentes á este siniestro. Se ha informado en seguida, que sólo de operarias hay tres mil, de las cuales las dos terceras partes son casadas, y que representan un número crecido de familias; por lo que se ha ordenado lo conveniente para que pueda disponerse en los primeros dias de las cantidades equivalentes á los jornales, que ascienden diariamente á 12,000 rs.

El ministro de Hacienda no cesó un instante en todo el dia, adoptando toda clase de medidas para acudir á remediar los efectos del incendio. Mandó disponer locales convenientes para depositar los géneros que han podido salvarse, y para que puedan seguir inmediatamente los trabajos, y no sufran perjuicio las operarias.

Críese que mañana podrán trabajar 1,300 operarias en la misma fábrica, y otras 1,500 en Santa Isabel. Se añade que el Gobierno dará un jornal de 6 reales á las trabajadoras.

Como en aquel barrio no están aun distribuidas las aguas de Lozoya, se ha sentido mucho la necesidad del agua, cuya falta sólo la podido suplirse aglomerando allí todos los aguadores de la capital, los cuales por esta razon dejaron ayer sin surtir al vecindario de un artículo tan necesario.

Téngalo presente el municipio, y no olvide tampoco que en algunos casos de apuro se notó la falta de ciertas herramientas en los bomberos, que por esa causa tardaron, contra su voluntad, en prestar auxilios oportunos.

Por último, debemos hacer mención de la empresa del gas, la cual á pesar de estar en mitad de la calle los objetos extraídos de la fábrica, y á pesar del gran movimiento de gentes que por causa del incendio fluia necesariamente hacia aquel barrio, al dar la hora convenida, apagó sus faroles como en un dia cualesquiera, sin esperar una pocos minutos para que la aurora reemplazara la oscuridad en que dejó todo aquel recinto.

Dice «El Eco del ejército y de la Armada»:

«Las incesantes quejas y reclamaciones de los jefes perjudicados en su carrera por exigencias para el ascenso al contar tres años de efectividad en su empleo, prueban lo vicioso de la última organizacion dada á la infanteria por el ministerio de la Guerra, que desmpeñó el general Marchesi.

Esto se hubiera evitado sujetándose al proyecto propuesto por el general Lersundi, que le precedió en aquel cargo, el cual no se puso en práctica, porque S. E. no quiso que una medida de tan alta importancia obtuviese la sancion oficial sin haber pasado previamente por el tamiz de las corporaciones consultivas que debian robustecerla con su examen y su autoridad.

En aquel proyecto se habia previsto y calculado el costo y consecuencias del ascenso por completo de los segundos comandantes á primeros, de estos á tenientes coroneles, y de los tenientes coroneles á coroneles, y la suma á que estas incidencias ascendian, fué la que se pidió y obtuvo de las Cortes como adiccion al presupuesto del corriente año.

Ahora es cuando se tocan los resultados del remedio que quiso ponerse al referido proyecto; pero aunque algo tarde para evitarlos, bueno fuera que se estudiase el modo de cortar las ulteriores consecuencias, restableciendo las cosas en el lugar que debieron quedar entónces.

Esto quisieramos ejercer al señor ministro de la Guerra, ya que no concusan en su propósito de proporcionar al ejército todos los beneficios compatibles con la justicia y con la equidad.»

Por el ministerio de la Guerra se han pasado ya las órdenes al director de artilleria, para que formule un reglamento por el que se rija el colegio de subalternos-alumnos de aquella arma, el cual se establecerá en esta corte en los primeros dias del próximo año, y tan luego como cese en Segovia toda agitacion.

Tambien se ha dispuesto que en adelante no haya externos en el colegio de cadetes de Segovia, quedando ahora en esta situacion solamente los que tengan á sus padres en aquella ciudad.

Se ha concedido la plaza de San Hermenegildo á D. Domingo Senespeña y Asprer, brigadier de caballeria en situacion de cuartel; y á don Francisco Torralva y Suarez comandante de infanteria del ejército de la isla de Puerto-Rico.

En la Real Iglesia de Montserrat, plazuela de Adon Maslin, se está celebrando, con grande esplendor y magnificencia, la anual novena de su gloriosa titular. Entre las mejoras que se han hecho con este motivo en el expresado templo, llama justamente la atencion la pintura del camarín, obra del conocido y acreditado artista D. Regino Páramo, el cual ha conseguido poner en expectativa con extraordinaria exactitud la elevada y escabrosa montaña de Cataluña donde está el célebre monasterio de la Virgen.

Todas las tardes, para terminar las prácticas religiosas, canta la salve un coro de niños con singular maestría, inspirando sus melodiosos acentos devocion y religioso entusiasmo hacia la que es objeto de estos cultos, á cuya solemnidad ha contribuido muy especialmente el señor rector de dicha iglesia, D. José Sevilla.

Ayer á las once se celebraron en la iglesia de San Francisco el Grande, las honras que por los difuntos del cuerpo de Artilleria se verifican todos los años.

Después de terminado el oficio de difuntos, desfilaron por delante del marqués de Novales, director general del cuerpo, las diferentes secciones de todos los regimientos que se hallan en Madrid para despedir las banderas, que en representacion de todos aquellos se hallaban colocadas en el templo en lugar conveniente. Observamos que en el desfile el general, así como los demás jefes y oficiales, se quitaban los sombreros, creemos que como demostracion que se debe al simbolo que significa el recuerdo de las glorias que tiene alcanzadas el cuerpo de artilleria. La concurrencia fué mucha y escogida.

El dia 8 se celebrará en la iglesia de PP. Escolapios de Alcalá una solemne funcion que la congregacion de las Escuelas Pias, allí ya establecida en union de una nueva hermandad instituida con el título de la Inmaculada Concepcion, tributa á esta Señora, en la que será panegirista el jóven P. Venancio Pardo, de quien tenemos las noticias más satisfactorias, á pesar de ser poco el tiempo que lleva en dicha ciudad.

Por la tarde se cantarán completas. En dicha iglesia estará el jubileo de las Cuarenta Horas en los dias 13 y 14, festejándose en el primero á la santa fundadora Juana Francisca Fremiot de Chantal con Misa mayor y sermon que dirá D. Ramon Garcia de los Santos.

El Diario oficial publica el bando que copiamos á continuacion:

«Alcalde-corporal de Madrid. En mi constante deseo de corregir cuantas faltas se cometen en el ramo de policia urbana por los dependientes encargados de este servicio, las que á veces no se remedian por no llegar á noticia de la autoridad, he dispuesto se establezca un libro en el corregimiento, donde se anotarán los defectos que se denuncian por las personas que á dicha dependencia acuden con tal objeto.

Los últimos dias de Noviembre continuaron lluviosos, y con tiempo vario y revuelto; pero en los primeros de Diciembre mejoró el temporal con heladas y frios, pues descendió el termómetro algun grado bajo el de la congelacion; contribuyó á esto el viento que se observó en la columna barométrica y los vientos del Norte y Nor-Este que fueron los reinantes.

Las mismas alternativas que se observaron en el temporal se notaron en las enfermedades reinantes; en un principio fueron frecuentes las calenturas reumáticas, las intermitentes, algunas de ellas larvadas, y que necesitaron toda la sagacidad del práctico para administrar el antídoto que correspondió admirablemente, á pesar de observarse síntomas contradictorios para el uso de este remedio heroico: á mediados de semana las afecciones catarrales, las erisipelas, las anemias y las neurosis del aparato génito-urinario, particularmente en las mugeres, fueron las más comunes. Últimamente hubo varios casos de fleumiasas del hígado y de los pulmones, que no dejaron de ocasionar algunas defunciones, con especialidad si aquellas eran de carácter crónico. (Siglo médico.)

En la junta celebrada el domingo por el colegio de abogados, han sido nombrados: decano por aclamacion el Sr. D. Manuel Cortina, y diputados por el orden que los indicamos, los Sres. Acevedo, Mendieta, Martín de Herrera, Equizabal y Figueras; siendo confirmados en sus puestos los Sres. Récio y Roflan, tesoroero y secretario contador. Han sido aprobados sin examen los presupuestos del año próximo y las cuentas del anterior, en prueba de la confianza que inspira la junta. De estas cuentas resulta en el año último una economia no despreciable. Se ha dado conocimiento al colegio de que los fondos que existian en caja han sido invertidos en obligaciones de ferro-carriles, contando ya el colegio con una renta de 20,000 reales, aparte de los ingresos que pasan de 2,000 duros.

S. M. la Reina ha dispuesto que la inauguracion de la exposicion de Bellas Artes tenga lugar el dia 9 del actual.

Ayer se constituyó en la Biblioteca nacional el tribunal nombrado para la admision de las obras presentadas con opcion á los premios concedidos por dicha Biblioteca.

Ha sido condenado en rebeldia el Sr. Duran, librero de esta corte, en vista de la demanda entablada contra él por D. Augusto Ferran, para el pago de dos mil reales en que ajustó aquel la traduccion del Fausto, de Goethe, cuya cantidad se ha negado á satisfacer dicho Sr. Duran. El juicio que se abre este asunto ha de seguirse ante los respectivos jueces promete ser curioso.

Ayer se reunió el jurado que tenia la comision de dar dictamen acerca de la prohibicion del drama «Cora ó la esclavitud». El jurado lo componian los señores Equizabal, Larra, Martinez Pedrosa y Rubi (D. Eugenio). El señor marqués de Molins habia hecho dimision de este encargo. El dictamen lo formularon en el sentido de que reconociendo el derecho con que procedió el censor de teatros al prohibir la representacion, puede permitirse esta en los teatros de la Peninsula, y en los de nuestras posesiones de Ultramar donde no se halle establecida la esclavitud, siempre que se introduzcan algunas modificaciones que se indican.

Por el juzgado del distrito del Hospicio se ha dado sentencia en la querrela sobre injuria y calumnia que seguian los marqueses de Fontanellas y de Villamediana, contra D. Fernando Villamil, imponiéndole á este treinta meses de prision correccional, 200 duros de multa, suspension de todo cargo y derecho politico, y pago de las costas y gastos del juicio.

Dentro de breves dias se va á proceder al derribo de la tapia que por la ronda de Santa Bárbara cierra los terrenos conocidos bajo el nombre de Pozos de la Nieve, quedando, por lo tanto, aislada la puerta de Bilbao, y en comunicacion directa los terrenos del antiguo Madrid con los del ensanche. En los citados solares de los Pozos de la Nieve, se abren cuatro calles espaciosas, que rodean cinco manzanas, en las que van á construirse inmediatamente cincuenta casas. Con esto y las construcciones de los terrenos de enfrente llamados de Apolo, se proporcionan á los habitantes de Madrid crecido número de viviendas.

El decano de la facultad de ciencias ha conferido hoy la investidura de licenciados en dicha facultad, á los bachilleres D. Emilio Ruiz de Salazar y Usategui, D. Mariano Miguel, D. Santiago Bonilla y D. Manuel Carbajal.

Han sido apadrinados por el doctor y catedrático D. José Ramon de Luanco.

Tenemos entendido que se va á comenzar el desmonte del cerrillo de San Blas, pues el efecto el contrastista que ha tomado las obras dará principio muy en breve á los trabajos.

El tren número 18 de la linea ferrea del Norte, chacoó anteayer con tres wagones de la misma, que se escaparon del apartado de Ozauseta. El guarda-freno Juan Iglesias quedó herido de gravedad. Ademas salieron ocho contusos. Las conclusiones de los viejos no ofrecian gravedad.

Tambien salió herido el administrador de la ambulante y dos ayudantes, aunque todos de poca gravedad.

Con el objeto de evitar las repeticas desgracias á que da motivo la aglomeracion de carruajes y transeúntes á pié, que circulan constantemente por la parte angosta de las calles de Jacometrezo y Preciados, el señor alcalde-corregidor ha dispuesto que desde el Postigo de San Martin hasta la Costanilla de los Angeles, por la calle de Preciados, no circulen los carruajes más que en la direccion de la Puerta del Sol á dicha Costanilla, pudiendo á su regreso entrar por la calle de Jacometrezo, desde la plaza de Santo Domingo hasta el Postigo de San Martin, no pudiendo por esta calle de Jacometrezo marchar hacia la plaza de Santo Domingo desde dicho Postigo.

Circulan con profusion actualmente en Madrid las pesetas nuevas, y lo mismo ha sucedido siempre con las antiguas. Esta, por lo visto, es la única clase de moneda que por sus especiales condiciones se libra de la extraccion, y en nuestro concepto, atendida tan favorable circunstancia, es la que debe acudirse con preferencia á todas y en la mayor cantidad que sea posible, pues es sin duda el medio único de que no lleguemos á quedarnos enteramente sin dinero.

En vista de que la generalidad de las empresas de ferro-carriles no dan cumplimiento á lo que terminantemente está prevenido en la ley de 14 de Noviembre de 1855 acerca del cerramiento de las líneas, se ha dispuesto, por Real Orden de 16 de Noviembre último, expedida por el ministerio de Fomento, que las empresas que se encuentren en aquel caso, presenten en el término improrrogable de veinte dias, á los ingenieros jefes de las divisiones á que pertenezcan los proyectos de cierre de dichas

líneas, y que á la vez estos pasen una relacion de las líneas que no tengan hecha y aprobada la propuesta de establecimiento del cierre, á la direccion general de obras públicas, expresando en su caso, si á pesar de no existir proyecto, se ha llevado á cabo la construccion. Previendo en consecuencia que las empresas que sean morosas en el cumplimiento de este servicio, serán consideradas gravemente responsables al ocurrirse algun siniestro, por carecer el camino de un accesorio tan indispensable.

Todos los periódicos madrileños hemos dicho que nuestras autoridades, habian previsto á la seguridad de las personas y bolsillos que atravesasen despues de puesto el sol el desplumadero conocido con los títulos de Prado y Paseo de Recoletos.

Garantidos con esta afirmacion periodística, y creyendo que en efecto las autoridades de Madrid habian dedicado cuatro parejas de guardia veterana á vigilar aquellos lugares, y que que estas parejas vigilaban, algunos incautos se han aventurado á meterse por aquella sombría espelunca; pero han encontrado tan solo, como que por fortuna suya, ni siquiera dieron en las uñas de los rateros que la señorean.

De guardias nada han visto: ni un misero tricordio. ¿Será porque las autoridades no los han enviado allí? ¿Será porque habiéndolos enviado, ellos no lucen el garbo y atienden con la quietud á preservarse de constipaciones?

Será lo que fuere; pero por de pronto sin género de duda es, que en estas noches Recoletos, Prado y Paseo de Atocha, por lo solitarios y oscuros, para lances de bolsillos están diciendo «comedme.»

Un diario de Lima se ocupa en los términos siguientes de una empresa de suma importancia, referente á la exploracion del rio Amazonas y de un afluyente.

Dice así: «Uno de los vapores peruanos encargados de explorar el Amazonas, ha llegado al puerto del Mayro, quedando así resuelto el problema de la navegacion de la gran vía que une al Atlántico con las virgenes y riquísimas montañas del Perú, y que abre una vía directa de esta república á Europa y la costa oriental de nuestro continente. El Mayro se halla á noventa y cinco leguas de Lima. El Morona, que es el vapor llecino de Mayro, cada siete pies de agua, y de Nauta á la embocadura del Pichis, donde se va á establecer un puerto, emplea de ocho á diez dias de navegacion, andando sólo de dia por lo desconocido que son todavía los rios. Estos ocho á diez dias se emplean yendo rio arriba, y solamente cinco en direccion opuesta, es decir, rio abajo.

Pequeños vapores que se están armando en Loreto, podrán subir facilmente hasta más arriba del Mayro. Si bien se considera, el hecho de que damos noticia es de la más alta importancia, puesto que se ha penetrado con buques de gran calado en el continente americano hasta el pié de los Andes, á una distancia de 95 leguas de la costa del Pacífico. El Morona, despues de haber atravesado el Atlántico desde Inglaterra, ha subido 700 leguas del gran rio Amazonas, y 200 leguas más, el Ucayali y el Pachitea, rios que hasta ahora no habian sido surcados sino por canoas de indios.»

La funcion dispuesta en el liceo de Piquer, para el lunes 5, á beneficio de las victimas de las inundaciones de Valencia, se ha suspendido.

Anteayer, ante una concurrencia que llenaba por completo el salon pequeño del Conservatorio, se ha verificado la segunda sesion de la sociedad de cuartetos. Las obras ejecutadas han sido: el cuarteto en mi b (obra 12) de Mendelssohn, la sonata en mi b para piano y violín, (obra 12) de Beethoven, y el cuarteto de re menor, (obra 76) de Haydn, todas ellas admirables y tocadas magistralmente por los Sres. Monasterio, Guelbenza, Perez Pló y Castellanos. El público aplaudió con entusiasmo, haciendo repetir un tiempo del cuarteto de Mendelssohn.

Esta noche se verificará en el teatro de la Zarzuela la funcion anunciada á beneficio de los desgraciados á quienes las inundaciones de la provincia de Valencia han dejado sumidos en la miseria. Casi todos los artistas de dicho coliseo toman parte en la funcion, que es extremadamente variada. Trabajan tambien la violinista señorita Castellán, y el prestidigitador Sr. Canonge, y todos lo hacen sin rebuccion ni interes de ninguna especie. S. M. honrará con su asistencia esta funcion; y á fin de obtener en obsequio de los b neficiados los mayores ingresos posibles, quedan suprimidas de esta funcion las entradas de favor y las localidades de los periódicos, á los cuales, sin embargo, se les reservarán sus butacas respectivas como en los demas dias, por si gustan recogerlas abonando su importe.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE ROT. San Nicolás de Bari, Arzobispo de Mira.

SANTO DE MAÑANA. San Ambrosio, Obispo y doctor CULIOS RELIGIOSOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde letanía, Salve y reserva.

En la iglesia de Monserrat tambien continuará la novena de su excelsa patrona y titular. A las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Manuel Llauder. Por la tarde á las cuatro se manifestará á S. D. M. y despues de la Estacion y el Rosario predicará D. Basilio Sanchez Grande, terminando con la reserva. Despues se cantará una solemne Salve precedida de motetes y letanía á toda orquesta.

En la iglesia de San Antonio del Prado continúa la solemne novena á Nuestra Señora de la Concepcion. Por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde en los ejercicios, que comenzará á las tres y media, dirá el sermón D. Ambrosio de los Infantes.

En la iglesia de la Concepcion Francisca (vulgo la Latina) continuará la novena de Nuestra Señora de la Concepcion. A las cuatro de la tarde se expondrá á la adoracion de los fieles el Sacramento Eucaristico; despues se rezará el Santo Rosario, seguirá el sermón, que predicará D. Francisco Camuñas, la novena, Santo Dios y la reserva, concluyendo con la Salve cantada á la Santísima Virgen.

En las Calatravas continuará tambien la solemne novena á María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepcion. Por la tarde á las cuatro comenzarán los ejercicios, en los que predicará D. Carlos Diaz Guisarro.

En el convento de la Concepcion, Gerónima prosigue que la novena de Nuestra Señora de la Concepcion, y predicará en los ejercicios de la tarde D. Ramundo Carrillo.

En la parroquia de San Ginés continúa á anochecer la novena-mision á Nuestra Señora bajo el título de la Medalla Milagrosa, y será orador D. Pio Hernandez Fraile.

Tambien prosigue la novena de Nuestra Señora de la Concepcion en el oratorio del Caballero de Gracia, predicando por la tarde en los ejercicios D. Juan Francisco Guerra. En San Ignacio proseguirá tambien la novena de Nuestra Señora de la Concepcion, siendo orador don Mariano Puyol y Anglada.

En el oratorio del Espiritu Santo empezará una devota novena á María Inmaculada. Por la mañana á las diez habrá Misa mayor y por la tarde en los ejercicios que comenzarán á las cuatro, predicará D. Pio Hernandez Fraile.

Tambien comienza otra novena á María Santísima en el oratorio del Olivar, y dirá la plática D. Victoriano Medrano.

Se cantarán vísperas solemnes, por la tarde á las tres, en las parroquias, San Isidro, Capilla de Palacio, Italianos y Salesas Reales.

En la pontificia iglesia de Italianos da principio la solemne novena que anualmente consagra la archiconfradia del Escapulario azul celeste á Nuestra Señora de la Concepcion. Mañana á las diez y media habrá Misa cantada y se manifestará á S. D. M. que permanecerá expuesto hasta el jueves á las siete despues de los ejercicios. Por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas; á las nueve Maitines y Laudes y á las doce de la noche solemne Misa mayor de Nuestra Señora.

En la parroquia de San Pedro se cantará al anochecer una solemne Salve á María Santísima en preparacion de su festividad.

VISTA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora la Divina Pastora, en Capuchinos ó en San Cayetano, ó la de Porta-Caeli en San Martin.

Se reza de San Ambrosio, Obispo y doctor, con rito doble y ornamento blanco, haciéndose conmemoracion de la Féria.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Málaga á don Fernando Balboa, que ha desempeñado igual cargo en otras provincias.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Luis Tomás Fernandez de Córdoba, duque de Medinaceli y de Santisteban, senador del reino, vengo en nombrarle caballero de la insigne Orden del Toison de Oro.

Tendréis cumplimiento y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Alejandro Llorente.—A. D. Alejo Lopez Fraile.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales decretos.

Accediendo á los deseos de D. Antonio María Bárcena y Mendieta, presidente de sala de la audiencia de Zaragoza, vengo en trasladarle á la plaza de magistrado que resulta vacante en la de Madrid por haber sido nombrado D. Antonio Gonzalez Crespo, ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Vengo en trasladar á la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Zaragoza, por traslacion de D. Antonio María Bárcena y Mendieta, á D. Manuel María Pineda y Escalera, que sirve otra de igual clase en la de Alhacete, accediendo á sus deseos; y en promover á esta vacante á D. Pablo Marroquin, magistrado de la audiencia de Mallorca.

Vengo en trasladar á la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Mallorca por promocion de D. Pablo Marroquin, á D. Eusebio Cortázar, que sirve otra de igual clase en la de Barcelona, accediendo á sus deseos; y en nombrar para esta vacante á D. Remigio Fernandez Hontoria, alcalde mayor de la Habana.

Vengo en nombrar para una plaza de magistrado supernumerario, vacante en la audiencia de Madrid, á D. Mariano Valero y Soto, magistrado que ha sido de la de la Habana.

Dados en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arzola.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. José Nuñez, y queriendo darle una prueba de mi Real aprecio, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en hacerle merced de título del reino con la denominacion de marqués de Nuñez, con la facultad de poder nombrar sucesor por una vez, sucediendo á este sus hijos y descendientes habidos en constante y legitimo matrimonio.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arzola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Vengo en nombrar oficial, en comision, de la clase de primeros del ministerio de la Gobernacion, á don Cosme Errea y Navarro, gobernador de la provincia de Málaga.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El gobernador superior civil de la isla de Cuba participa en 15 de Noviembre último que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella isla, cuyo estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

VARIEDADES.

DE LAS DEUDAS AMORTIZABLES Y DE LOS CERTIFICADOS DE CUPONES.

(Continuación.)

Todo acto de persona que se halla en el uso de sus facultades mentales, ó lo que es lo mismo, que no tiene perturbada su razón, se estima voluntario y libre, á no probarse la existencia de alguna de las causas que privan de libertad, como la fuerza y el miedo en el grado necesario para ello. ¿Existió alguna de estas causas para obligar á los tenedores de bonos españoles á presentarse á la conversión? Quién les precisó á ello? ¿Quién los violentó? Quién empleó con ellos la fuerza para que lo verificasen? ¿De qué ó de quién tuvieron miedo?—Si la presentación de los bonos á la conversión hubiera sido un acto que constituyese delito, ¿se habrían librado legalmente de la pena, protestando contra él? ¿El manifestar y el demostrar que su interés exijía la ejecución de aquel acto, que ejerciéndolo consultaban á su utilidad y provecho, ¿pueden ser equivalente á la manifestación y demostración de haberlo ejercido por no poder resistir á la violencia, física ó moral, al temor de un grave mal, á la amenaza, á la seducción? La protesta en tal caso me parece equivalente á la que hiciera un homicida, al clavar el alevoso puñal en el corazón de su víctima, manifestando que no era su ánimo ofenderle ni causarle daño en lo más mínimo. No hubo coacción, ni física ni moral, ni grande ni pequeña, absolutamente ninguna, porque ninguna produce el interés que resulta de ejercer ó de no ejercer un acto. El interés es ciertamente el móvil de casi todas las acciones humanas; pero, consúltese más ó menos á ese interés, acíértese ó yárrase en el cálculo, se obra siempre con libertad; y es un absurdo, el mayor de los absurdos, decir que, porque había interés en hacer una cosa, se hizo sin voluntad, sin libertad, y que no hubo consentimiento.

Los tenedores de bonos españoles, luego que se dictó la ley de 1851, y se trató de su ejecución, debieron natural y necesariamente formar este cálculo: ¿Nos conviene, ó no, aceptar la ley? ¿Nos conviene, ó no, desprendernos de nuestros bonos y cupones y recibir los nuevos títulos de la clase y en la cantidad que aquella prescribe? Podían no admitir la ley y conservar sus cupones y sus bonos, esto es, los títulos mismos con los cupones; podían presentar los títulos y conservar los cupones, y podían presentar los unos y los otros. El hacer una cosa ú otra debía ser el efecto de su deliberación, de su juicio; pero, fuera cual fuese aquella deliberación, aquel juicio, no puede desconocerse—lo repetimos—sin incurrir en el mayor de los absurdos, que su resolución era libre, era voluntaria, y que consistieron solemnemente por su parte.

III.

Bajo cualquier aspecto que se considere el asunto, la resolución es la misma, y resalta la ilegalidad y la injusticia de la pretensión de que se trata. Los tenedores de certificados necesitan un título para reclamar del Gobierno español; los títulos antiguos eran al portador, y sólo en el caso de presentarse, fuera por quien fuese, estos títulos, habría derecho para reclamar; en tales términos que, haciendo la suposición de que los títulos todos hubieran desaparecido por haberse quemado ó caído en el fondo del mar, se habría extinguido por esta causa la Deuda, y no se podría reclamar por nadie.

Sólo en el caso de que, por excepción, hubiese alguna inscripción nominativa, procedería la reclamación del crédito por la persona á cuyo favor se hubiera hecho la misma ó su causa habiente, aunque se hubiese perdido el documento expedido á su favor. Esto es inconcuso, y asentado esto, preguntámonos: ¿cuáles son los títulos en cuya virtud reclaman los tenedores de certificados? ¿Los antiguos, los primitivos? ¿Los de la Deuda del 4 y 5 por 100 con sus cupones unidos á ellos? ¿Estos cupones, cortados y separados de los títulos? No, ni los unos, ni los otros: los unos y los otros fueron presentados por sus poseedores á la conversión: se desprenderon de ellos, los entregaron al deudor para que este los inutilizase, los declararon de este modo ineficaces y sin valor ninguno; desaparecieron en una palabra: se anuló, se extinguió, naciendo otro, el derecho que representaban. Necesario es por lo tanto que presenten otro, en virtud del cual reclamen. Expedido por el Gobierno español no pueden mostrar ninguno, porque ninguno ha dado. ¿Reclamarán en virtud de los certificados? Reclamarán en este caso en virtud de un título que no ha dado el deudor, que no ha dado el Gobierno español, que no ha reconocido ni reconoce, que ellos mismos se han expedido, en los cuales jamás constituyó el Gobierno español ni su delegado, en cuya expedición no intervinieron aquel ni este, que constantemente rechazaron, declarando que no se les daba valor alguno.

Se ha demostrado que es un absurdo deducir la falta de consentimiento, ó sea de libertad, del interés que los tenedores de cupones tenían en presentarse á la conversión para devengar y percibir, pues que esto no tenía lugar mientras no hicieran la presentación, los réditos de la nueva Deuda: es un absurdo, aun siendo grandísimo este interés. ¿Cuánto más absurda sería esa supuesta falta de libertad, cuando el interés era relativamente pequeñísimo, insignificante! Tan pequeño, tan mezquino, que debe reputarse por nulo. Pudieron, en efecto, como ya se ha indicado, presentar á la conversión los títulos ó sea los capitales y conservar los cupones. Todos estos ó casi todos estaban ya de hecho cortados, y circulaban y se negociaban separados de los títulos, y los que no lo estuviesen se pudieron cortar y separar de aquellos. El grande interés por tanto consistía únicamente en percibir desde luego los intereses de la Deuda diferida correspondiente á los cupones, que era 4 por 100 desde luego, acreciendo periódicamente hasta completar 3 por 100, esto es, el interés de la nueva deuda correspondiente á la tercera parte de la que podía presentarse á conversión, pues los cupones (del 5 por 100) vencidos en diez años importaban 50 por 100, ó sea la mitad que los capitales, y de consiguiente la tercera parte del total convertible. Este era el grande interés de los tenedores de cupones; y ya se deja conocer cuán mezquino había necesariamente de ser el de cada uno de ellos individualmente, cuyo mezquino interés, sin embargo, asemeja á la fuerza física inseparable y al miedo de la muerte ó de la deshonra, se presenta como suficiente para privarles de libertad y despojar el acto de la presentación de los

documentos del carácter de voluntario, espontáneo y libre.

La privación del interés del 4 por 100 de la mitad del capital de los cupones, durante el cortísimo tiempo que habría tardado la resolución, favorable ó adversa, de la reclamación que hubiera deducido sus tenedores, en el caso de conservar los cupones y no haberlos presentado á conversión, habría sido el gran daño—entiéndase bien—el gran perjuicio en sus intereses que habrían aquellos experimentado: esta fué la coacción que sufrieron y les obligó á presentarse.

IV.

La reclamación de los tenedores de certificados, calificada de justa y procedente en derecho, se reduce á la anulación por uno solo de los pactos, en la parte que le es gravosa, de un solemne convenio, quedando este firme y cumpliéndose en la parte que le es beneficiosa, y es por lo tanto injusta hasta la iniquidad, infundada hasta tocar en lo absurdo, contraria á derecho hasta la arbitrariedad.

V.

¿Se hizo bien ó se hizo mal, se acertó ó se erró al prescribir en la ley de 1.º de Agosto de 1851 que se diese Deuda diferida por el 50 por 100 de los cupones que se presentaran á conversión? El esclarecimiento de este punto, la atinada respuesta á esta pregunta en nada conduciría para conocer si la reclamación de los poseedores de certificados es ó no justa y conforme á derecho: lo primero, porque fuese acertada ó desatada la disposición de la ley, no puede dejar de ser justo (hablo de la justicia humana) y conforme á derecho lo que sea arreglado á ella; y lo segundo, porque en prescribir en qué términos había de hacerse la conversión, siendo esta voluntaria, en hacer á los acreedores una propuesta que podían ó no admitir á su arbitrio; en llevar á efecto la propuesta por haber sido admitida no cabe, no es posible la injusticia, la violación del derecho: pero será conveniente para desvanecer en los hombres de buena fe el pesar que les causa, y que debe causar en toda persona de rectas intenciones y nobles deseos, la creencia, producida por innobes ó indignos medios, de que se procedió con desacierto al dictar la ley, causando, por imprevisión ó erradame, á los tenedores de cupones un perjuicio relativo, ó sea dando en cambio de los cupones menos de lo que debía darse con relación á lo que se daba en cambio de los títulos del 5 y 4 por 100.

La pregunta que se ha hecho se convierte naturalmente en esta otra: ¿Se debió, se pudo racionalmente dar á los acreedores del Estado más de lo que les dio la ley de 1.º de Agosto de 1851? Si se les pudo dar más, obrando racional y prudentemente, yo reconozco, y lo confieso y proclamo muy alto, que se erró y se faltó á la justicia natural en no dársele, porque se les debió dar todo lo que fuese racionalmente posible para pagarles íntegramente cuanto se les debía, hasta el último centavo, en capital é intereses: pero si, en totalidad, se les dio cuanto racionalmente se podía, la injusticia había necesariamente de provenir de mala distribución, de haber dado á unos menos de lo que les correspondía. Para dar á unos menos, preciso es que se diese á otros más; para haber cometido injusticia dando por los cupones menos de lo que se debía dar, preciso es que por los títulos, ó sea los capitales del 5 y 4 por 100 se diese más. ¿Se ha dicho esto por alguien y alguna vez?

Que por la ley de arreglo de la Deuda se dio cuanto racionalmente se podía dar, lo creyeron las ilustradas juntas que habían entendido en los trabajos preparatorios, el Gobierno que presentó el proyecto de ley, las Cortes que lo examinaron, discutieron y aprobaron, los acreedores mismos que lo aceptaron, y de los cuales sólo algunos y sólo respecto de algun punto especial manifestaron que no les parecía bueno, aunque hubiera sido efectivo y tan grande que, á existir en 1851, debiera haber producido el pago íntegro de todo lo que se adeudaba, no probaría que en aquella época se hubiese debido dar más de lo que se dio; pero, desgraciadamente, el acrecimiento es artificial y ficticio, estimando como rentas é ingreso anual el capital, el producto en venta de los bienes que se enagenan, cuya renta, ó sea los intereses de la deuda que se contrae, debe pagar el Estado; no es natural, no es permanente, y su ya próxima extinción, por desgracia, hará perder á los tenedores de certificados las ilusiones que se han formado.

No se cometió, pues, injusticia absoluta; mas podrá decirse que se cometió injusticia relativa, reduciendo indebidamente los cupones al 50 por 100, cuando los títulos, ó sea los capitales, no sufrieron igual reducción. Frecuente es no haber medios para satisfacer por completo una ó muchas deudas; frecuente es que consistan estas ó alguna de ellas en intereses ó réditos en capital. Cuando esto ocurre, y es indispensable hacer una reducción de lo adeudado, se hace siempre antes y mayor en los intereses que en el capital, procurando salvar este, aunque sea á costa de aquellos. Aun en los créditos más sagrados y preferentes tiene este lugar muchas veces. La fianza gravada en un censo, de cuyos réditos se adeudan algunas anualidades, se hace, por cualquier motivo, insuficiente para soportar íntegramente aquel gravamen: se procede á regularizarlo para lo sucesivo, comenzando por prescindir en todo ó en parte de los réditos vencidos, procurando salvar y asegurar para en adelante, en totalidad ó en la mayor parte posible, el capital.

¿Habrá habido, pues, injusticia en dar más por los títulos que por los cupones, por el capital que por los intereses atrasados? ¿No aparecería siempre como arbitraria la alegación (se decía esto por algunos de los acreedores) de que los cupones atrasados eran letras de cambio? Si los cupones eran letras de cambio, los títulos eran escrituras auténticas, de las que en derecho se llaman *quarentignias*, las cuales, sin necesidad del reconocimiento que necesitan las letras de cambio, *traen aparejada la ejecución*.

Pero no hubo desigualdad, ó fué muy pequeña, en favor de los títulos ó capitales y en perjuicio de los cupones ó intereses vencidos. La demostración será palmaria; producirá la evidencia.

Cierto es que los tenedores de cupones tenían derecho á que se les pagase su importe en dinero. Los tenedores de títulos lo tenían á que se les devolviesen los capitales en dinero, si se quería extinguir la Deuda, y entretanto á que se les pagasen puntualmente los intereses anuales: pero, supuesta la imposibilidad

de pagar en dinero, y habiendo de convertir en una renta perpétua, como se hizo en 1841, lo que debía darse en dinero y de una vez, se proyectó y se acordó dar por los cupones, como por todos los créditos, Deuda diferida. La moneda común con que se había de pagar á los acreedores era *renta diferida*: en este punto estaban perfectamente igualados los que presentasen á la conversión títulos ó bonos del 5 por 100, títulos ó bonos del 4 por 100, y cupones no pagados de los unos y de los otros. La ley dispuso que se diese y se dio, en cambio de los primeros el 100 por 100 de Deuda diferida (aquella moneda común), en cambio de los segundos 80 por 100, y en cambio de los últimos 50 por 100 de la misma Deuda. Se debía dar pues, y se dio, por los títulos ó capitales otros títulos que habían de devengar 3 por 100 en lugar de 5 por 100, porque los del 4 por 100 se reducían en una quinta parte, esto es, que habían de producir, cuando llegasen á su *maximum*, dos quintos menos de lo que producían los títulos antiguos que presentaban á la conversión. Que esta reducción de 2/5 en el rédito era en el efecto, realmente, una reducción igual en el capital de la Deuda, juzgo que no necesita demostración, bastando el buen sentido para conocerlo. Si se hubiese por tanto dispuesto la conversión de los cupones por todo su valor nominal, se habría dado en cambio de ellos dos quintos más que lo que se daba en cambio de los títulos, y se habría de consiguiente hecho esta enorme diferencia en favor de los intereses respecto de los capitales. Dando Deuda diferida en cantidad equivalente al 50 por 100 de los cupones, se dio á estos muy poco menos que á los títulos, casi se igualó á los unos con los otros, y la pequeña rebaja que sufrían los primeros fué mucho menor que la que generalmente se hace en tales casos.

Una circunstancia especial concurre al dictarse la ley de 1.º de Agosto de 1851, atendida la cual hubiera debido en justicia ser mucho mayor aquella diferencia. Los cupones habían de presentarse á conversión por los tenedores de los títulos á que correspondían, ó por otros que los hubieran adquirido por separado de aquellos títulos: en el primer caso era de todo punto indiferente ó los acreedores que se les diese más en cambio de los cupones y menos en cambio de los títulos, puesto que en uno y otro caso habían de percibir lo mismo: en el segundo, los que presentaban los cupones los habían adquirido por un precio ínfimo, por el precio de negociación, que acaso no había llegado á 5 por 100; y si bien esta circunstancia no les privaba del derecho íntegro al importe de los cupones, disminuía notablemente el derecho comparativo con el de los tenedores de títulos, ó sea el derecho á que, fijada una cantidad repartible entre los títulos y los cupones, hubiera de ser mayor ó menor la que se aplicase á los unos que á los otros.

VI.

Oportuno parece desahacer en este lugar una mala inteligencia que tormenta á muchos hombres de buena fe, y cuyo origen tal vez no sea igualmente sano y noble. Se lamenta por muchos, y aún en estos días se ha lamentado en algun periódico, ofreciendo en ello una insigne muestra de grande ligereza y superficialidad, por no decir de supina ignorancia, que en la ley del arreglo de la deuda no se hubiese decidido clara y resultamente el punto de los cupones, ó lo que es lo mismo, que lo dispuesto diese margen á que surgiera semejante reclamación, siendo muy de sentir que se dejase, como se ha dicho, *este legado*. Se incurre al decir esto, en un manifiesto error: se cree que se dispuso el abono de la mitad de los cupones, ó sea el 50 por 100, dejando la otra mitad en poder de sus poseedores; se cree que, por no haberles dado más que cincuenta de ciento, nada se decidió respecto de los otros cincuenta, y se les conservó el título para reclamarlos. No, y mil veces no; se les dio cincuenta en Deuda diferida por veinte en cupones, como á los poseedores de renta del 4 por 100 se les dio 80 en diferida por 100 en aquella renta: no, y mil veces no; ningún derecho conservaron, ni título alguno para reclamar; el título de los cincuenta que reclamaban lo entregaron al deudor, quedando por ello extinguido, al recibir los cincuenta que se les dieron, pues para recibir 50 en diferida tuvieron que entregar 100 en cupones. El art. 2.º de la ley no puede estar más terminante: «Formarán, dice, la diferida: 1.º El capital nominal de la Deuda consolidada del 5 por 100 interior y exterior; 2.º El de la Deuda consolidada del 4 por 100, reducido antes á sus cuatro quintas partes; y 3.º El de los intereses de estas mismas Deudas, vencidos y no satisfechos hasta 30 de Junio de 1851, *previa su reducción á la mitad*.» El importe de los cupones había de sufrir la reducción á la mitad: habían de entregarse, pues, y así se realizó, ciento en cupones para recibir cincuenta en diferida. El mismo lenguaje se usa, las mismas palabras se emplean al hablar del capital de la Deuda consolidada del 4 por 100 que del importe de los cupones: *reducido antes, se dice del primero, á sus cuatro quintas partes, y del segundo se dice: previa su reducción á la mitad*. Con el mismo derecho, por lo tanto, con que se reclama el 50 por 100 rebajado á los cupones, pudo reclamarse el 20 por 100 rebajado al capital de la renta del 4 por 100. ¿Qué indicia la suerte de este 20 por 100? ¿Fué ambigua, dudosa, oscura la disposición respecto de él? ¿Dió motivo á reclamaciones? ¿Fué un legado funesto para tiempos posteriores? Pues lo mismo, exactamente lo mismo, sin diferencia alguna, debe decirse respecto de la rebaja del 50 por 100 de los cupones. La reclamación sobre este punto es tan injusta, tan ilegal, tan arbitraria, que irrita y causa indignación. Las reclamaciones de esta especie, tan infundadas, tan caprichosas, no pueden perverse ni evitarse.

(Se continuará.)

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Función para hoy á las ocho de la noche.—*Lucrezia Borgia*.
TEATRO DEL CIRCO. Función para hoy á las ocho de la noche.—*El toque de ánimas*.
TEATRO DE VARIEDADES. Función para hoy á las ocho de la noche.—*El hombre de mundo*.—Baile.—*Las hazañas de Calleja*.
TEATRO DE LA ZARZUELA. Función para hoy á las ocho de la noche.—*Como el pez en el agua*.—*El estremo de un artista*.
CAMPOS ELISIOS. Función para hoy á las cuatro de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACIÓN DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1864.

Table with columns: Publicado, No publicado, and various bond titles like 'Títulos del 3 p. de consolidado', 'Materia del Tesoro', etc.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER. 8198 fanegas de trigo. 379 arrobas de harina de idem. 8318 arrobas de carbon. 109 vacas que componen 42908 libras de peso. 654 carneros que hacen 12067 libras de peso. 105 cerdos degollados que hacen 21774 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

Table with columns: Reales vellon, Cuartillos, and items like 'Carne de vaca', 'Id. de cerdo', 'Id. de ternera', etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Table with columns: Trigo, Cebada, Algarroba, and their respective prices.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Diciembre de 1864.

Meteorological data table with columns: HORAS, TEMPERATURA EN GRADOS, Dirección del viento, Estado del cielo.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun las partes recibidas, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 30 de Noviembre de 1864, á las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ANUNCIOS.

LIBROS.

EXPLICACION METÓDICA DE LOS SALMOS, PARA LA ENSEÑANZA DE LA VIDA ESPIRITUAL Y CONOCIMIENTO DE DIOS Y DEL MUNDO, escrita en italiano y distribuida en lecciones, por el P. Fernando Zucconi, de la Compañía de Jesús. Dos tomos en 8.º. Su precio 14 reales en Madrid y 16 en provincias, franco de porte.

RECUERDOS PARA LA VIDA CRISTIANA, POR EL INCOGNITO. Al imprimirse esta obra incomparable, se ha hecho á la literatura y á las personas piadosas un servicio que sólo apreciarán como es debido los hombres de verdadero talento, instrucción y buen gusto. Pertenece á tiempos anteriores á los nuestros, y encierra en pequeño volumen una como suma de la más alta filosofía cristiana contenida en sentencias de extraordinaria concisión, verdad y claridad, y distribuida en pequeños capítulos para todos los días del año.

PENSAMIENTOS DE SAN JUAN CRISOSTOMO acerca de la Providencia, escogidos en las obras del Santo y ordenados por D. Juan Manuel de Berriozabal, marqués de Casajara.—Un tomo en 8.º. 7 reales en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

BIBLIOTECA MANUAL DEL CRISTIANO.—Forman esta colección 12 tomos en 16.º de más de 300 páginas cada uno, y cuyo conjunto ofrece una especie de cuadro sinóptico.—1.º Del dogma, de la doctrina y del culto, que nos enseña y precepta la Santa Iglesia Católica: 2.º Del espíritu divino que inspira su moral y que anima sus prácticas salvadoras; y 3.º de su historia, que es en resumen la sustancia y explicación de la historia del mundo y del hombre. Los títulos de los doce tomos son:

Tomo 1.º Respuestas claras y sencillas á las objeciones que más comunmente suelen hacerse contra la Religión. 5.ª edición, por D. Gavi.º Tejado.—Tomo 2.º Del protestantismo y de la Iglesia Católica. Tercera edición.—Tomo 3.º El libro de los consuelos. 3.ª edición.—Tomo 4.º Guía práctica del joven cristiano. 3.ª edición, por D. Gavi.º Tejado.—Tomo 5.º Manual de Caridad. 3.ª edición.—Tomo 6.º Cartas á un joven sobre la piedad. 2.ª edición.—Tomo 7.º Jesucristo: Consideraciones sencillas sobre la persona, vida y misterios del Salvador.—Tomo 8.º El cristiano en el mundo. 2.ª edición.—Tomo 9.º Compendio de la Biblia. Antiguo Testamento, por D. Eduardo González Pedrosa. 3.ª edición.—Tomo 10.º Exposición de los cuatro Sagrados Evangelios, por D. Gavi.º Tejado.—Tomo 11 y 12. Compendio de la historia universal de la Iglesia y de los Papas. 2.ª edición.

Se vende á 4 rs. cada uno en Madrid y 5 en provincias franco de porte.

COLECCION DE POESIAS FESTIVAS, ESCOCIDAS por el Viej.º El precio de los tres tomos es de 15 reales en Madrid y 16 en provincias, franco de porte.

ESTOS TRES TOMOS ESTAN DESTINADOS A DIVERTIR Á SUS lectores. No los ha escrito un solo hombre de buen humor, sino que á ellos han contribuido, sin quererlo, pues que ya están en el otro mundo, nuestros más insignes poetas.

AFECTOS Á LA PURÍSIMA VIRGEN MARÍA, Madre de Dios, por el P. Gerardo Aranda Novés, teólogo y misionero que fué de la Compañía de Jesús en los dominios del Rey de España en Asia.—Un tomo en 8.º. Su precio 7 rs. en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

Con este libro pueden los devotos de la Santísima Virgen considerarse poseedores de un gran tesoro de amor. Todo él respira piedad vehemísima, y encanta con las flores de imaginación que lo embellecen.

EL ALIENTO DEL ALMA DEVOTA, POR EL SA.º Lector D. José Frassinetti, Prior de Santa Sabina de Génova, con un apéndice del mismo sobre el santetador de Dios.—Tercera edición. Su precio 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, franco de porte.

FRASSINETTI es en la virtud un guía amable: quita todo motivo de escrúpulo, é inspira una dulce confianza en Dios.

OBRAS COMPLETAS DE DON JUAN DONOSO Cortés, marqués de Valdegamas, ordenadas en cinco tomos y precedidas de una extensa Noticia Biográfica y retrato del autor. En rústica 130 rs. en Madrid, y 155 en provincias: sin el retrato, 125 rs. en Madrid, y 150 en provincias, franco de porte.

ORDINARIO DE LA SANTA MISA, CON DIFERENTES jaculatorias y el Evangelio primero que se lee ó canta en la Iglesia en cada un día de todos los días, con el dicho de los Profetas á que se alude en el mismo Evangelio, por D. Ramon Tavarés y Lozano.—Un tomo de 420 páginas en 8.º. Su precio 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, franco de porte.

POESIAS Á LA REINA DE LOS CIELOS, POR DO.ª Jua.ª Manuel de Berriozabal, marqués de Casajara.—Un tomo en 4.º mayor. Segunda edición. Su precio 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte.

Los literatos y las almas amantes de María tienen en estas poesías un regalo muy sabroso para la mente y para el corazón cristiano.

POESIAS SAGRADAS, POR DON JUAN MANUEL de Berriozabal, marqués de Casajara.—Segunda edición. Un tomo en 8.º. 7 rs. en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

A la variedad y belleza de sus muchísimos argumentos corresponde la de los métrros, ideas y sentimientos, realizando siempre alguna verdad cristiana y provechosa.

EL RACIONALISMO Y LA HUMILDAD, POR DON Juan Manuel Ortí y Lara, profesor de Filosofía.—Un tomo 8 rs. en Madrid y 9 en provincias, franco de porte.

La cristiana filosofía del Sr. Ortí brilla en esta obra con tanta fuerza de razón, que cae derribado y confundido para siempre el fantasma del racionalismo.

FABIOLA Ó LA IGLESIA DE LAS CATACUMBAS. —Con el fin de propagar más y más la lectura de esta producción inepreciable del Cardenal Wiseman, el editor ha publicado una edición económica en 8.º. de más de 500 páginas de letra metida, y se expende á 10 rs. en Madrid y 12 en provincias franco de porte.

LA FELICIDAD DEL PENSAMIENTO, POR DON Juan Manuel de Berriozabal, marqués de Casajara.—Un tomo en 4.º mayor, 9 rs. en Madrid y 10 en provincias, franco de porte.